



Conoce nuestra Constitución

Cuarto grado

NOMBRE DEL ALUMNO (A)

ESCUELA

GRUPO

POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

Este libro de texto ha sido elaborado por el Gobierno de la República y se entrega en forma gratuita a los niños de las escuelas primarias del país.

Los juicios y opiniones de los maestros, de los padres y de los alumnos son muy importantes para mejorar la calidad de este libro. Sus comentarios pueden ser enviados a la siguiente dirección:

**Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Materiales e Informática Educativa
Reforma 122, quinto piso,
Col. Juárez, C.P. 06600,
Cuauhtémoc, México, D.F.**

**Conoce nuestra
Constitución**

Consulta la Constitución y todas las leyes del país en:
www.ordenjuridico.gob.mx

Conoce nuestra Constitución



Conoce nuestra Constitución

Secretaría de Educación Pública

Emilio Chuayffet Chemor

Subsecretaría de Educación Básica

Alberto Curi Naime

Dirección General de Desarrollo Curricular

Hugo Balbuena Corro

Dirección General Adjunta para la Articulación Curricular de la Educación Básica

María Guadalupe Fuentes Cardona

Dirección General Adjunta de Materiales Educativos

Ernesto López Orendain

Textos

Ana Laura Delgado, Margarita González

Supervisión técnica y pedagógica

Dirección General de Desarrollo Curricular/Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular, SEB/SEP

Dirección General de Materiales y Métodos Educativos SEB/SEP.

Dirección de Desarrollo e Innovación de Materiales Educativos, DGMIE/SEP

Revisión del contenido

Dr. Diego Valadés

Asesoría legal

Bernardo Bolaños

Dirección Editorial, DGMIE

Patricia Gómez Rivera

Coordinación editorial

Mario Aburto Castellanos, Olga Correa Inostroza

Cuidado de la edición

Leopoldo Cervantes Ortiz

Corrección de estilo y pruebas

Octavio Hernández Rodríguez

Lectura ortotipográfica

Emmanuel Adamez Téllez

Producción editorial

Martín Aguilar Gallegos

Ilustración

Martha Avilés

Formación

Eduardo Águila González

Primera edición, 1997

Segunda edición, 2008

Tercera edición, 2011

Cuarta edición revisada, 2014 (ciclo escolar 2014-2015)

Primera reimpresión, 2014 (ciclo escolar 2015-2016)

D.R. © Secretaría de Educación Pública, 2014

Argentina 28, Centro,
06020, México, D.F.

ISBN: 978-607-514-719-2

Impreso en México

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

Diseño

Grupo Editorial Siquisirí, S.A. de C.V.

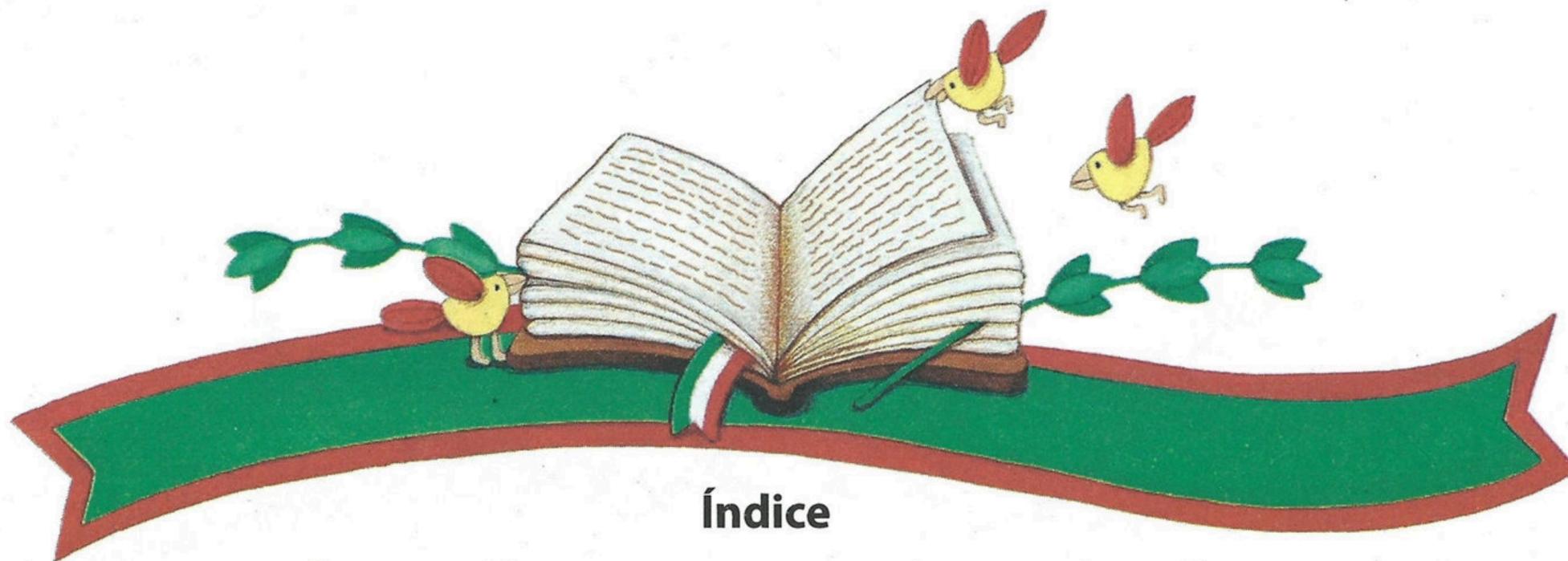
Formación electrónica

Marco Antonio Ponce Perea, Humberto Brera, Rosario Ponce Perea, Sergio Sánchez

En los materiales dirigidos a las educadoras, las maestras, los maestros, las madres y los padres de familia de educación preescolar, primaria y secundaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emplea los términos: niño(s), adolescentes, jóvenes, alumno(s), educadora(s), maestro(s), docente(s) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.

Agradecimientos

La Secretaría de Educación Pública agradece la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de Germán Fernández Aguirre, Carmen Quintanilla, María de la Luz Ruiz Mariscal, Luis Vega y Jesús Orozco. También a los maestros y maestras, a las autoridades educativas de todo el país, a expertos académicos, por colaborar en la revisión de las diferentes versiones de los libros de texto. La SEP extiende un especial agradecimiento a la Academia Mexicana de la Lengua por su participación en la revisión de la cuarta edición revisada, 2014 (ciclo escolar 2014-2015).



Índice

Presentación	7
Introducción	11
La Constitución	12
Nacionalidad	16
Nuestras obligaciones	17
Derechos humanos y sus garantías	19
Derechos sociales	29
Territorio	36
El gobierno	38
Los tres poderes	42
Poder Legislativo Federal	43
Poder Ejecutivo Federal	47
Poder Judicial Federal	50
El federalismo	53
Gobiernos estatales	54
El municipio	56
Distrito Federal	57
Reformas a la Constitución	58
Índice temático	61



Presentación

Este material educativo fue escrito para los estudiantes de primaria de cuarto, quinto y sexto grados.

Conoce nuestra Constitución ha sido producido y distribuido por el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de que los alumnos y maestros de educación primaria dispongan de un material atractivo y claro para aprender, enseñar y comprender los principios de la ley fundamental de los mexicanos.

El conocimiento de nuestras leyes más importantes y de los derechos y deberes de los habitantes de nuestro país es una parte esencial de la formación cívica y ética de los alumnos, considerada en el plan de estudios de la educación básica. Sin embargo, su aprendizaje no es fácil, ya que en las leyes se utilizan conceptos complejos y tecnicismos que, con frecuencia, rebasan la comprensión de los niños que asisten a la escuela primaria.

Por esta razón, en este material se ofrecen explicaciones sencillas y precisas sobre nuestra ley suprema, utilizando un lenguaje comprensible y recursos gráficos atractivos. Asimismo, con el propósito de facilitar su estudio, los preceptos constitucionales fueron agrupados en



grandes temas, siguiendo, en la medida de lo posible, el orden que lleva la Constitución. Si el maestro desea información más amplia que la que contienen estas explicaciones, al pie de cada página encontrará la referencia a los artículos constitucionales que corresponden a cada tema.

Conoce nuestra Constitución trata distintos temas abordados en los programas de estudio de los últimos tres grados de educación primaria. Por ello, los niños deberán conservar y cuidar su libro, pues lo usarán hasta terminar el sexto grado.

Un propósito central de este material es difundir la idea de que la Constitución es más que un libro en el que se define nuestra forma de gobierno y organización política, y donde se establecen los derechos y deberes de los mexicanos. Es necesario que los niños y adultos comprendan que en la Constitución se expresan los valores que apreciamos, los cuales queremos ver reflejados en las relaciones entre las personas y en la vida social: justicia, libertad, equidad, democracia y respeto a los derechos de todos.



Esperamos que este material apoye el aprendizaje de los alumnos y sea un recurso valioso para el trabajo de los maestros. De igual modo, confiamos en que las madres, los padres y otros familiares de los alumnos se beneficien con la información que incluye.

Los materiales educativos deben revisarse con regularidad, a partir de la evaluación del aprendizaje de los niños y de las experiencias en el salón de clases. Para que esta tarea tenga éxito son indispensables las opiniones de los maestros y de los niños que trabajarán con este libro, así como las sugerencias de madres y padres de familia que comparten con sus hijos las actividades escolares. La Secretaría de Educación Pública necesita sus recomendaciones y críticas. Estas aportaciones serán estudiadas con atención y servirán para que el mejoramiento de los materiales educativos sea una actividad sistemática y permanente.

En algún rincón de este país

¿Qué te pasa?

Tengo un problema.

¿Cuál?

En la escuela me hablaron de un libro llamado Constitución Política, pero tengo muchas dudas.

El año pasado nosotros lo leímos.

¿Ustedes ya lo leyeron?

Sí, te lo vamos a explicar.

La Constitución

En la Constitución se nombra a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos y como México.



La Constitución es la ley más importante que se ha escrito a lo largo de la historia de nuestro país. Nos dice cómo debemos comportarnos, cómo convivir en nuestro territorio, encontrar soluciones a nuestros problemas y la manera en que debe funcionar nuestro gobierno.

En la Constitución se establece que el pueblo de México es libre y que puede decidir su forma de gobierno. Por eso decimos que la soberanía está en el pueblo.

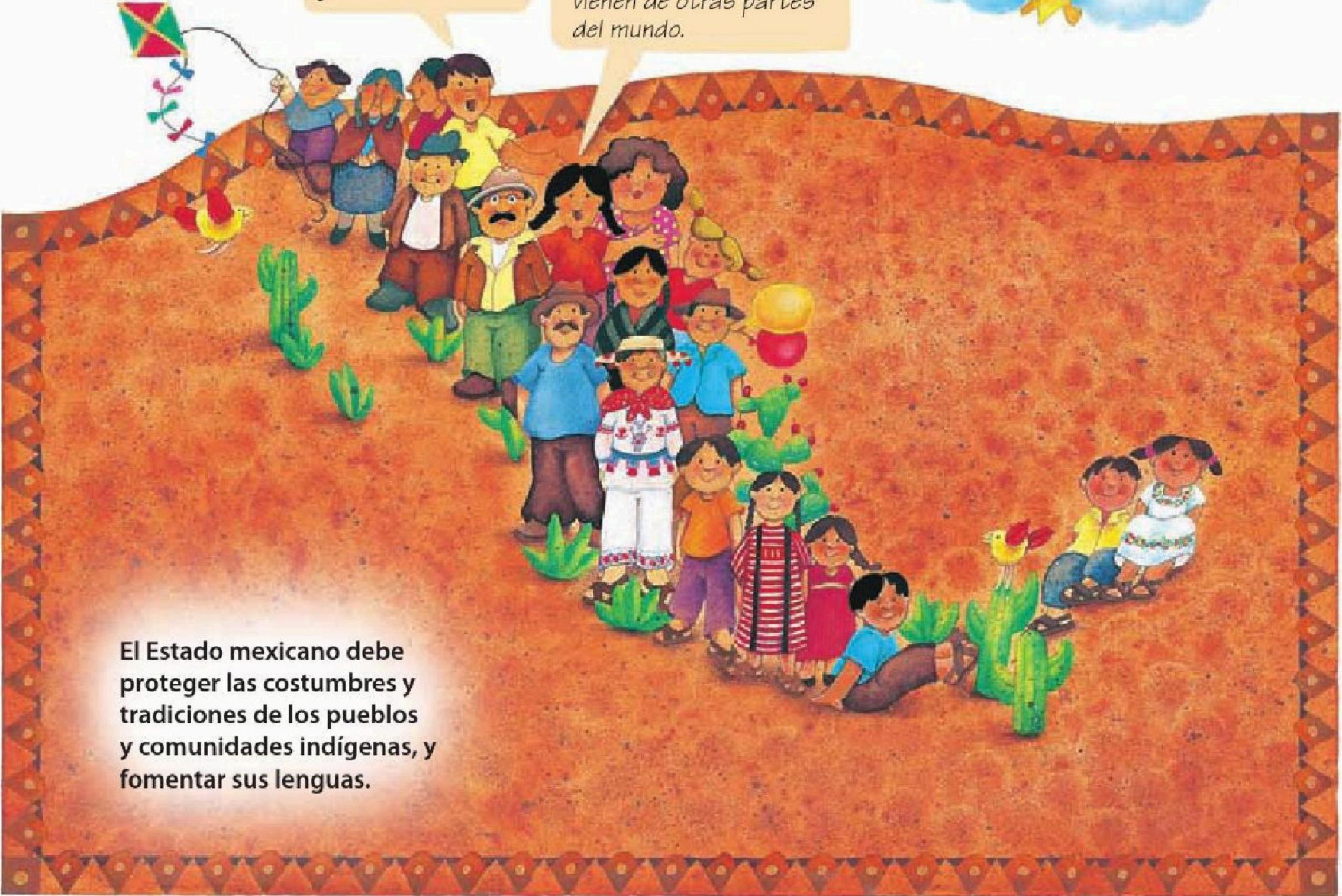


En nuestra Constitución se establecen nuestros derechos más importantes, también llamados derechos humanos, así como las garantías para su protección efectiva que, además, pueden encontrarse en tratados internacionales.

México es una nación formada por muchas culturas: es una nación pluricultural.

Mis primos de Veracruz tienen sus propios gustos y costumbres.

En mi comunidad viven tsotsiles, mixtecos y también personas que vienen de otras partes del mundo.



El Estado mexicano debe proteger las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, y fomentar sus lenguas.



¿Cómo está formado el Estado mexicano?

Está formado por su territorio, población y gobierno.

¿Qué es el pueblo?

El pueblo somos todos los mexicanos.

Los que nacimos en territorio mexicano o los hijos de mexicanos.

La población también incluye a los habitantes de México, y entre ellos están los extranjeros que viven aquí.

Pero nacer en México no es la única forma de ser mexicano. La Constitución dice que si naciste en otro país, pero eres hijo de madre o padre mexicano, entonces también lo eres.

Por eso mi hermanito, que nació cuando mis papás vivían en otro país, es mexicano.

Sí, porque es hijo de mexicanos.

Nacionalidad

También las personas extranjeras pueden tener la nacionalidad mexicana si cumplen con los requisitos que establece la Constitución, como casarse con una persona mexicana o vivir en el país un determinado número de años.

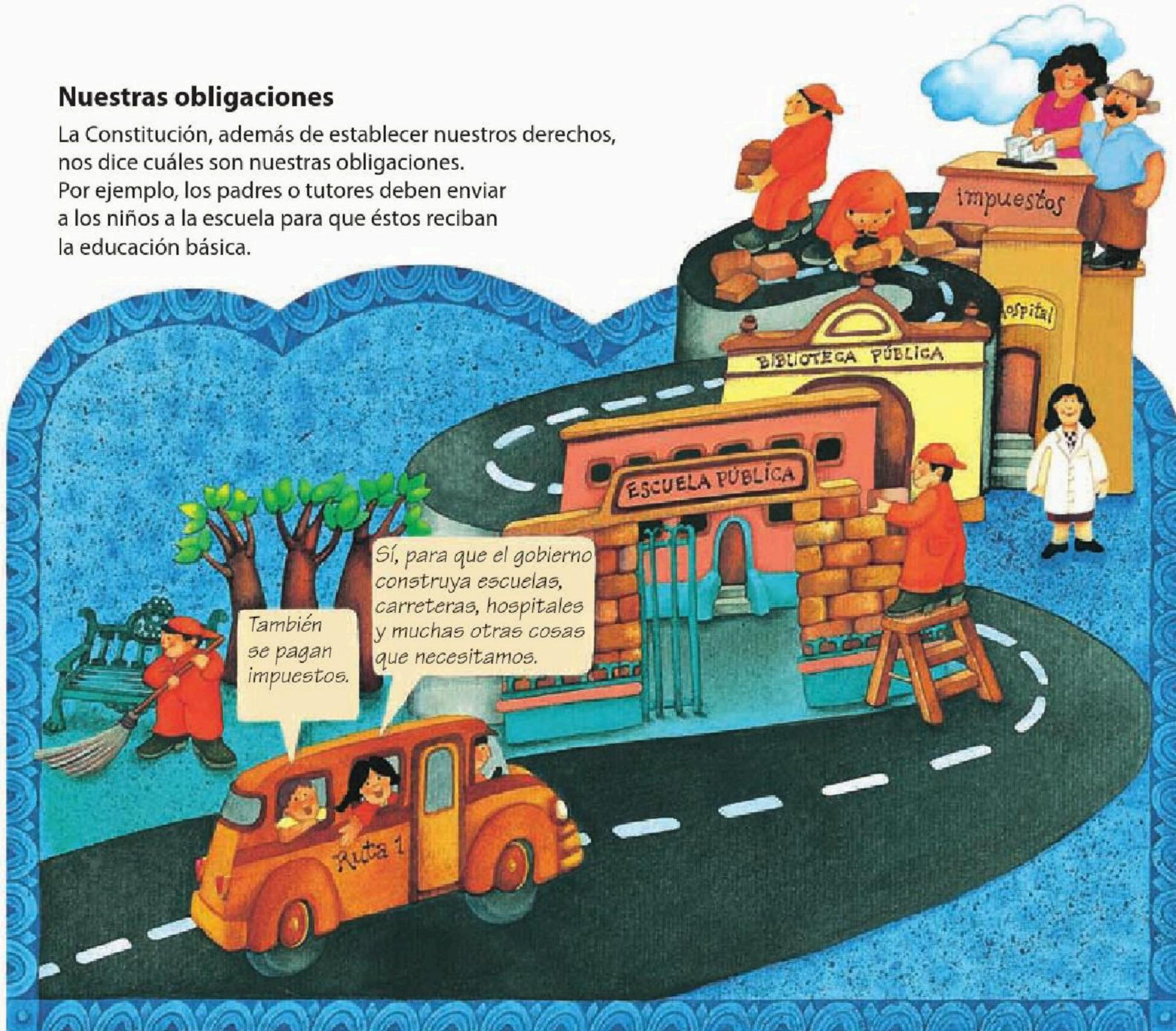
Mi vecina nació en Paraguay, pero dice que es mexicana.

Sí, porque se casó con un mexicano.

También es mexicano quien nace en un avión o barco mexicanos, aunque en el momento de nacer se encuentre sobre territorio o mares extranjeros.

Nuestras obligaciones

La Constitución, además de establecer nuestros derechos, nos dice cuáles son nuestras obligaciones. Por ejemplo, los padres o tutores deben enviar a los niños a la escuela para que éstos reciban la educación básica.



También se pagan impuestos.

Sí, para que el gobierno construya escuelas, carreteras, hospitales y muchas otras cosas que necesitamos.

Además, al cumplir 18 años, los mexicanos son considerados ciudadanos porque pueden y deben votar para elegir a sus gobernantes.

Votar y defender nuestro país son, al mismo tiempo, derechos y obligaciones.

Pero votar es un derecho que se puede suspender para los que están en la cárcel o huyen de la justicia.



Derechos humanos y sus garantías

Todas las personas poseen derechos humanos por el simple hecho de ser seres humanos. El Estado mexicano es responsable de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.



Los extranjeros que viven en México también están protegidos.

Por eso los niños extranjeros pueden ir a las escuelas mexicanas.

Todas las personas deben gozar de los derechos humanos sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, entre otras. Esto significa que nadie puede ser discriminado.

Cuando se respetan los derechos humanos podemos vivir seguros y en paz con toda la gente.

Es obligación del Estado mexicano velar por nuestros derechos para que no sean quebrantados, pero si eso sucede, entonces el Estado debe actuar para investigar o reparar los daños.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es una de las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos. Cuando presentamos una queja, la Comisión investiga lo que sucede; incluso si las autoridades son las culpables, se les recomienda que corrijan sus faltas.



¿Qué pasa si violan nuestros derechos?

Vamos a consultar la Constitución.

¡Qué interesante!

Así es, ¿recuerdan que la maestra nos habló de esta comisión?

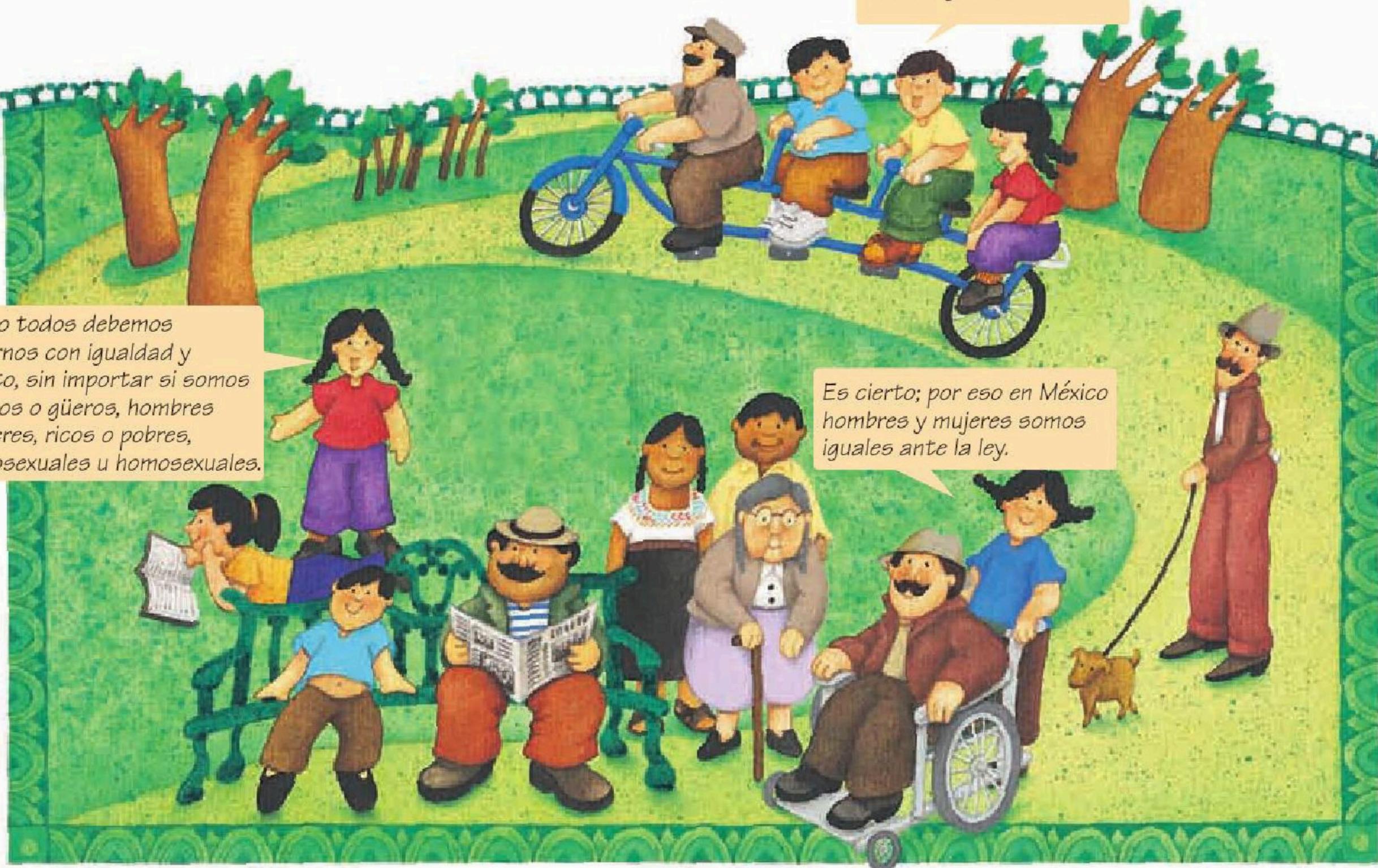
Sí, además comentó que hay comisiones u organismos similares en cada uno de los 31 estados del país y en el Distrito Federal.

La Constitución, además de otorgarnos derechos, nos ofrece las formas de protegerlos. A éstas se les llama *garantías constitucionales*. Por ejemplo, cuando se violan nuestros derechos podemos ir a un tribunal para demandar justicia.

Todos tenemos derecho a esas garantías.

Por eso todos debemos tratarnos con igualdad y respeto, sin importar si somos morenos o güeros, hombres o mujeres, ricos o pobres, heterosexuales u homosexuales.

Es cierto; por eso en México hombres y mujeres somos iguales ante la ley.



La Constitución garantiza un gran espacio de libertad para cada individuo: todos podemos pensar, decir, oír, escribir o hacer lo que queremos, siempre y cuando no dañemos a los demás. Por ejemplo, tenemos libertad de expresión.





Es muy interesante lo que estamos leyendo; ¿es cierto que podemos buscar, recibir y difundir información a través de diversos medios?

Sí, eso se llama derecho a la información.

El derecho a la información significa que podemos exigir que los periódicos, la radio y la televisión nos informen con veracidad qué sucede en México y en el mundo.

La Constitución también otorga libertad de reunión.

Tenemos la libertad de reunirnos de forma pacífica en plazas y calles para expresar nuestras ideas o solicitar que las autoridades atiendan nuestras necesidades.

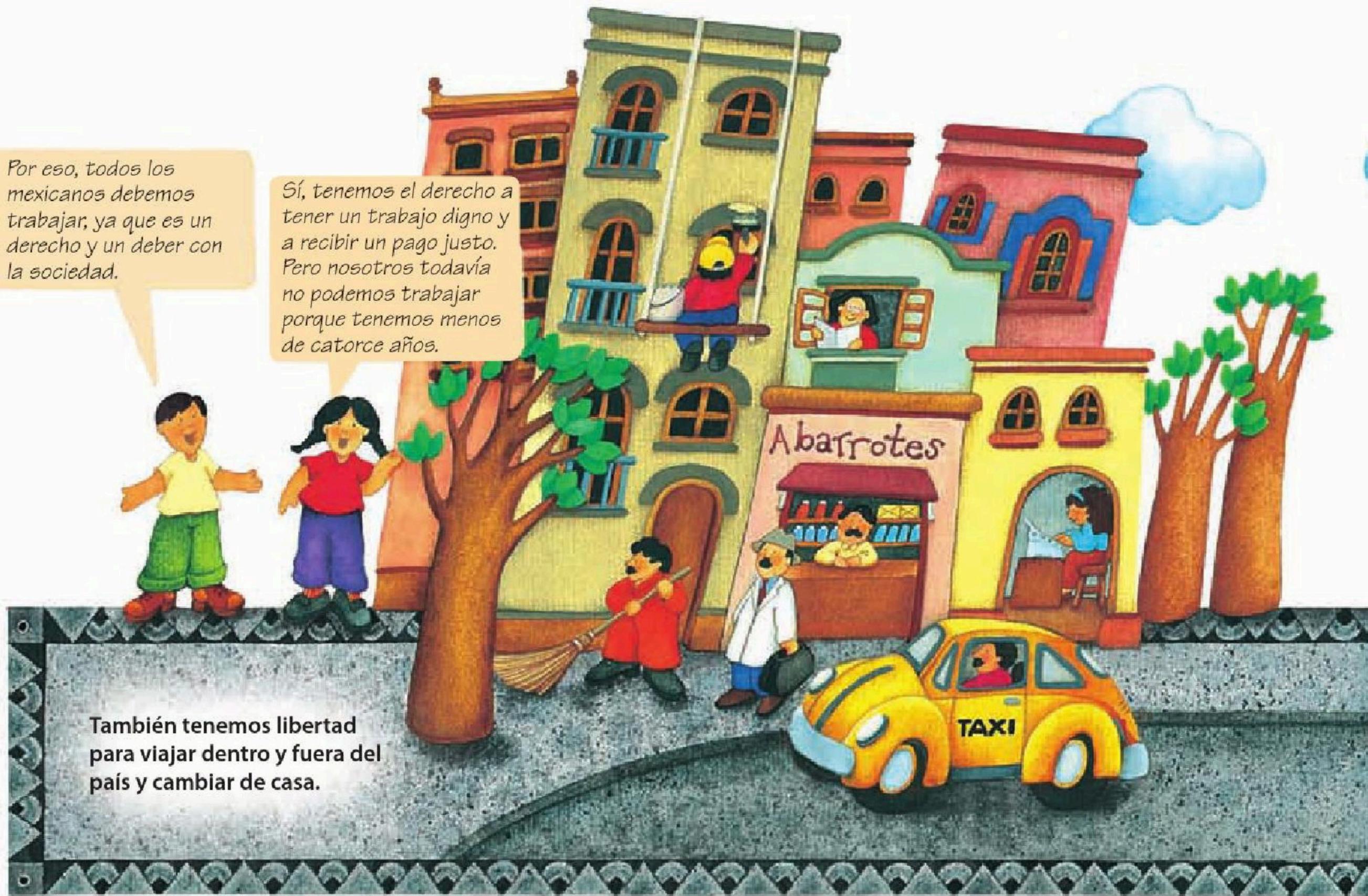
Pero está prohibido reunirse para planear y cometer delitos.

¿Sabías que otro de nuestros derechos es el de poder escoger libremente el trabajo que deseemos?

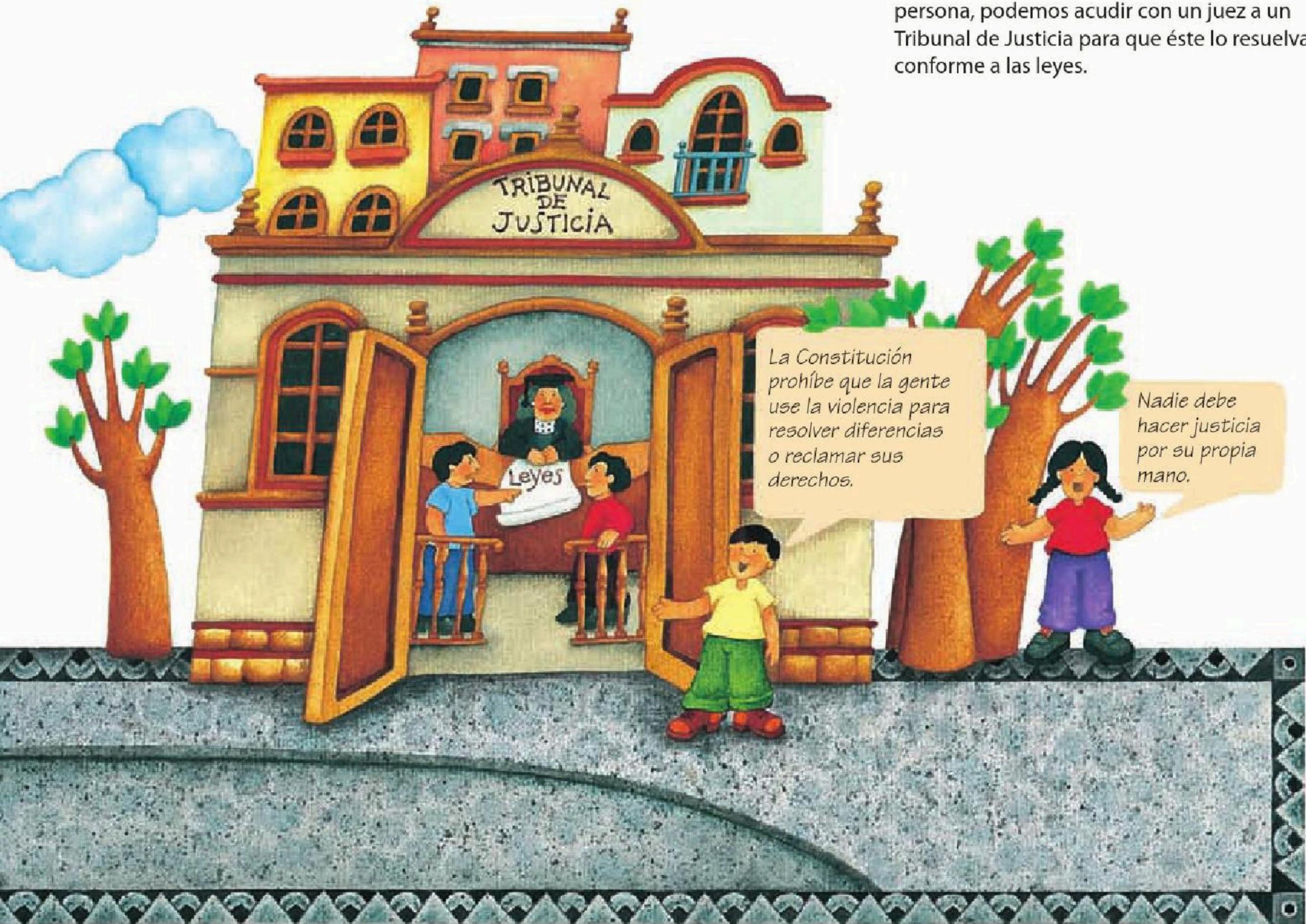
Por eso, todos los mexicanos debemos trabajar, ya que es un derecho y un deber con la sociedad.

Sí, tenemos el derecho a tener un trabajo digno y a recibir un pago justo. Pero nosotros todavía no podemos trabajar porque tenemos menos de catorce años.

También tenemos libertad para viajar dentro y fuera del país y cambiar de casa.



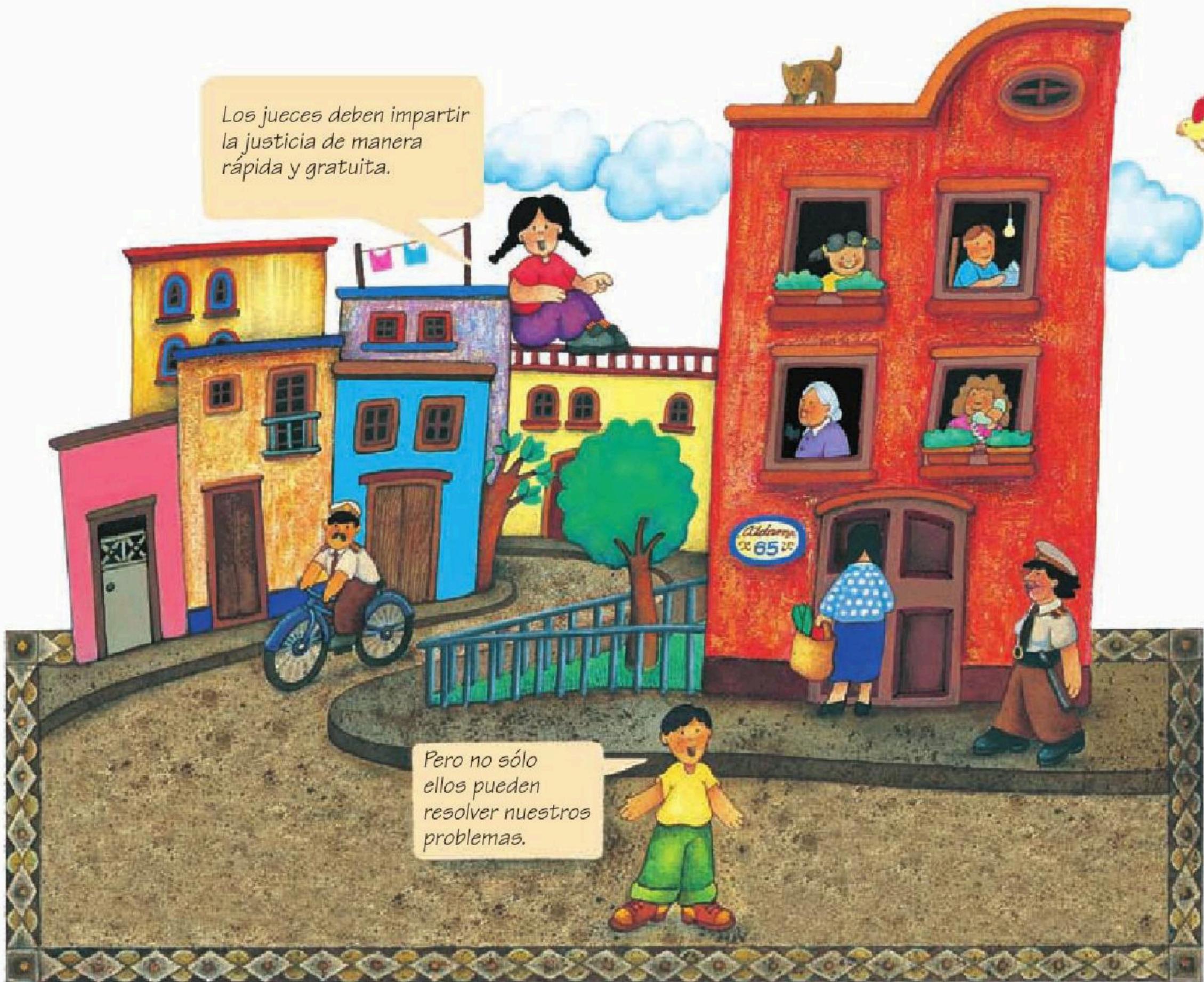
Cuando tenemos problemas con alguna persona, podemos acudir con un juez a un Tribunal de Justicia para que éste lo resuelva conforme a las leyes.



La Constitución prohíbe que la gente use la violencia para resolver diferencias o reclamar sus derechos.

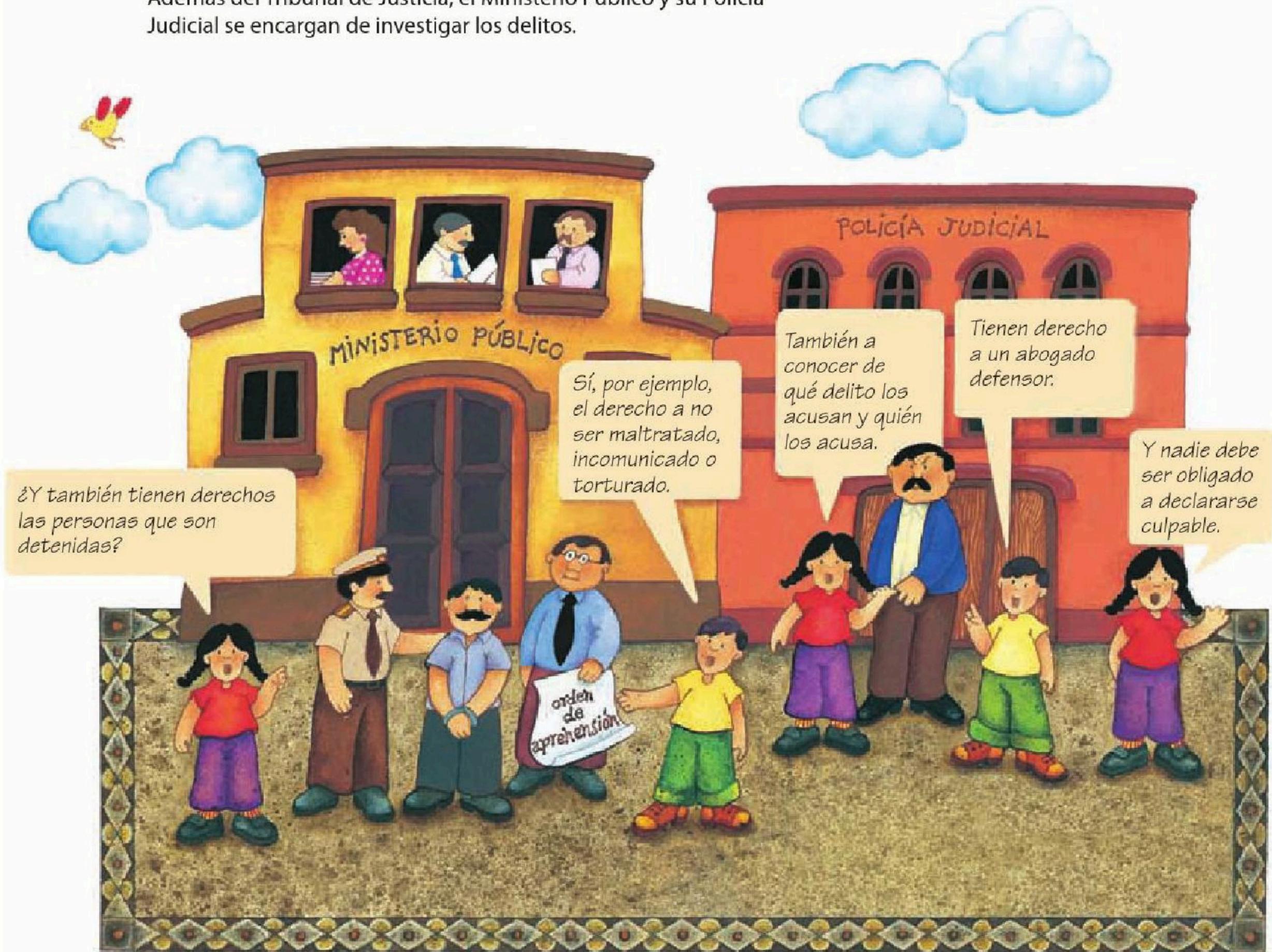
Nadie debe hacer justicia por su propia mano.

Los jueces deben impartir la justicia de manera rápida y gratuita.



Pero no sólo ellos pueden resolver nuestros problemas.

Además del Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y su Policía Judicial se encargan de investigar los delitos.



¿Y también tienen derechos las personas que son detenidas?

Sí, por ejemplo, el derecho a no ser maltratado, incomunicado o torturado.

También a conocer de qué delito los acusan y quién los acusa.

Tienen derecho a un abogado defensor.

Y nadie debe ser obligado a declararse culpable.

Otro derecho que nos otorga la Constitución es la libertad de conciencia. Podemos elegir una religión o no tener ninguna. Además, la Constitución prohíbe que las iglesias intervengan en las actividades del Estado. Por eso la educación que se imparte es laica, lo que significa que es independiente de cualquier institución religiosa.

¿Podemos votar por los ministros de los cultos?

No, ya que para desempeñar cargos públicos tendrían que decidir entre obedecer a su iglesia o al Estado.

De la misma manera, el gobierno no debe participar en la vida interna de las iglesias.

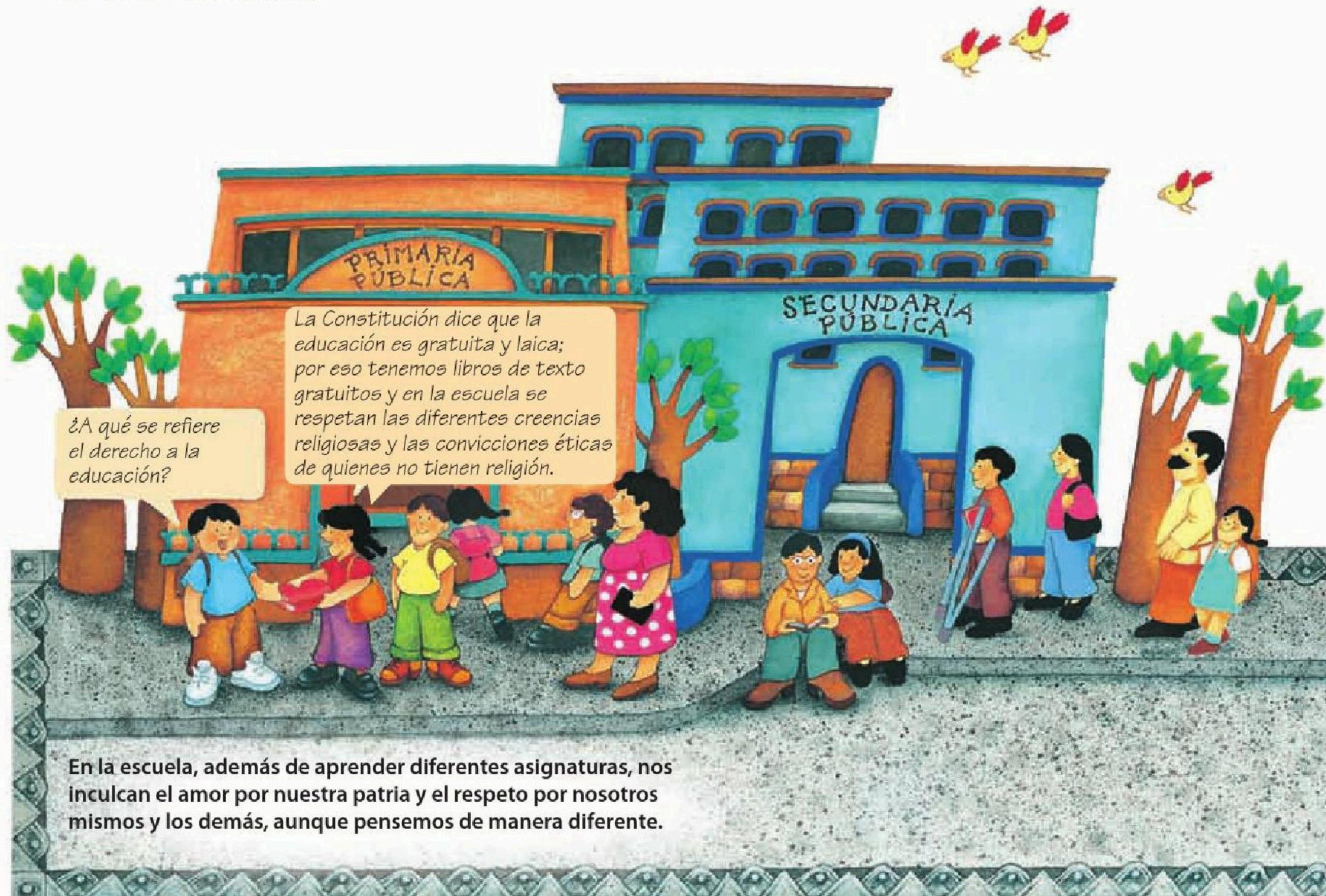
Derechos sociales

Nuestra actual Constitución, promulgada el 5 de febrero de 1917, concentró las causas sociales más importantes por las que se luchó durante la Revolución Mexicana.

La Constitución de México fue la más avanzada de su tiempo, pues, entre otras cosas, fue la primera en incluir los derechos sociales.



En el artículo 3.º, la Constitución establece que todos tenemos derecho a recibir educación.

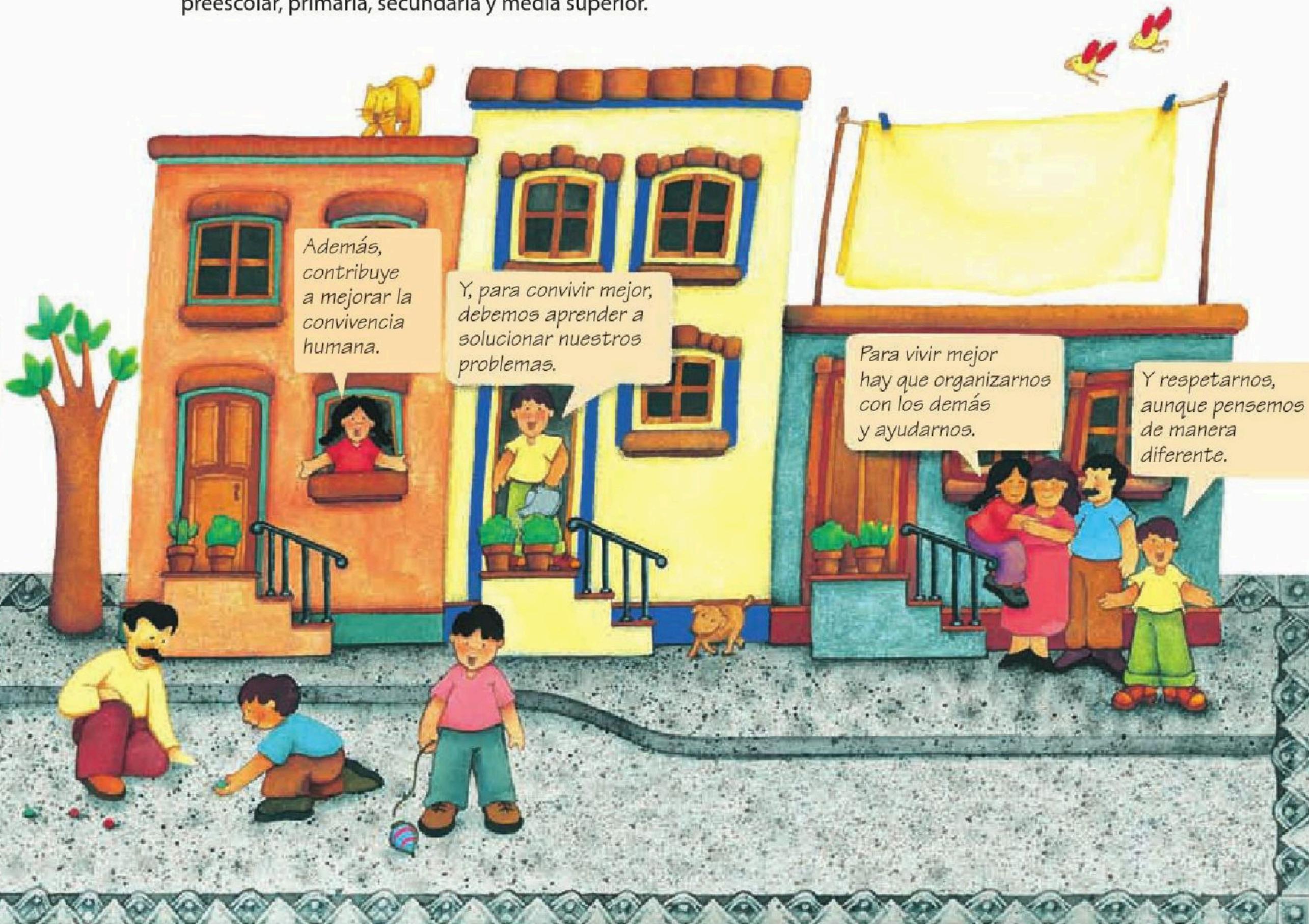


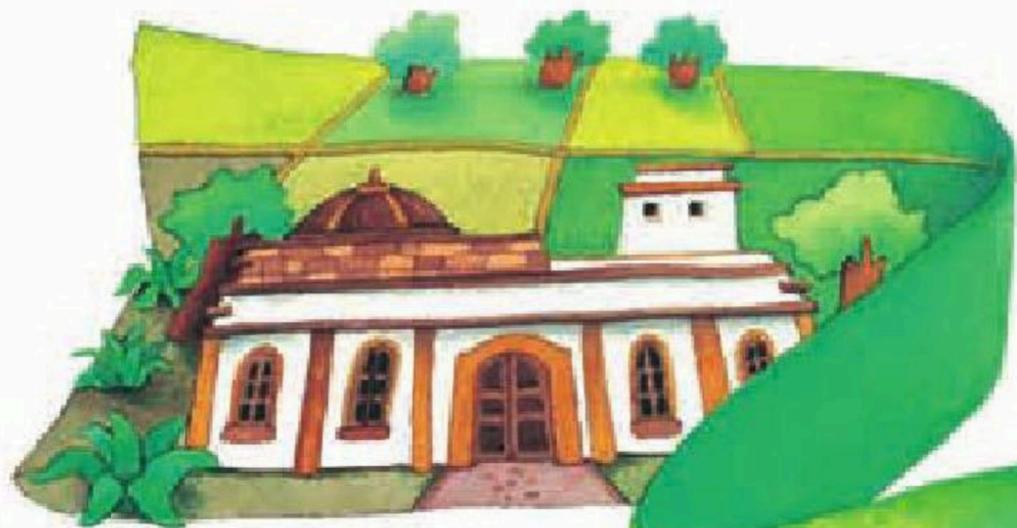
¿A qué se refiere el derecho a la educación?

La Constitución dice que la educación es gratuita y laica; por eso tenemos libros de texto gratuitos y en la escuela se respetan las diferentes creencias religiosas y las convicciones éticas de quienes no tienen religión.

En la escuela, además de aprender diferentes asignaturas, nos inculcan el amor por nuestra patria y el respeto por nosotros mismos y los demás, aunque pensemos de manera diferente.

El Estado tiene la obligación de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.





Un día, la Constitución ordenó que se repartieran las tierras entre los campesinos y fomentó que trabajaran unidos.



En el artículo 123.º se establece que hombres y mujeres trabajen en condiciones limpias y seguras, reciban un salario que sea suficiente para solventar sus gastos y los de sus familias, cuenten con días de descanso, y se les paguen vacaciones y aguinaldo.

Mi mamá compró la televisión con su aguinaldo.

Mi familia me lleva a la feria los domingos, porque es el día que descansa.

La Constitución otorga a los trabajadores el derecho de formar sindicatos y de realizar huelgas para defender sus intereses.

También debes saber que toda familia tiene el derecho a una vivienda digna, y el Estado deberá otorgar lo que sea necesario para que se cumpla.

Nuestros padres son los encargados de cuidarnos y respetar nuestros derechos, por ejemplo, alimentarnos, cuidar de nuestra salud y vestirnos.

¿Y también lo dice la Constitución?

Sí, en el artículo 4.º, aunque ellos, además, nos cuidan por amor.



El otro día escuché en la radio que la gente aporta dinero para jubilarse cuando llegue a la vejez o para atenderse cuando se enferma.

Si un individuo tiene enfermedades o accidentes, puede asistir a los servicios de salud disponibles en su ciudad.

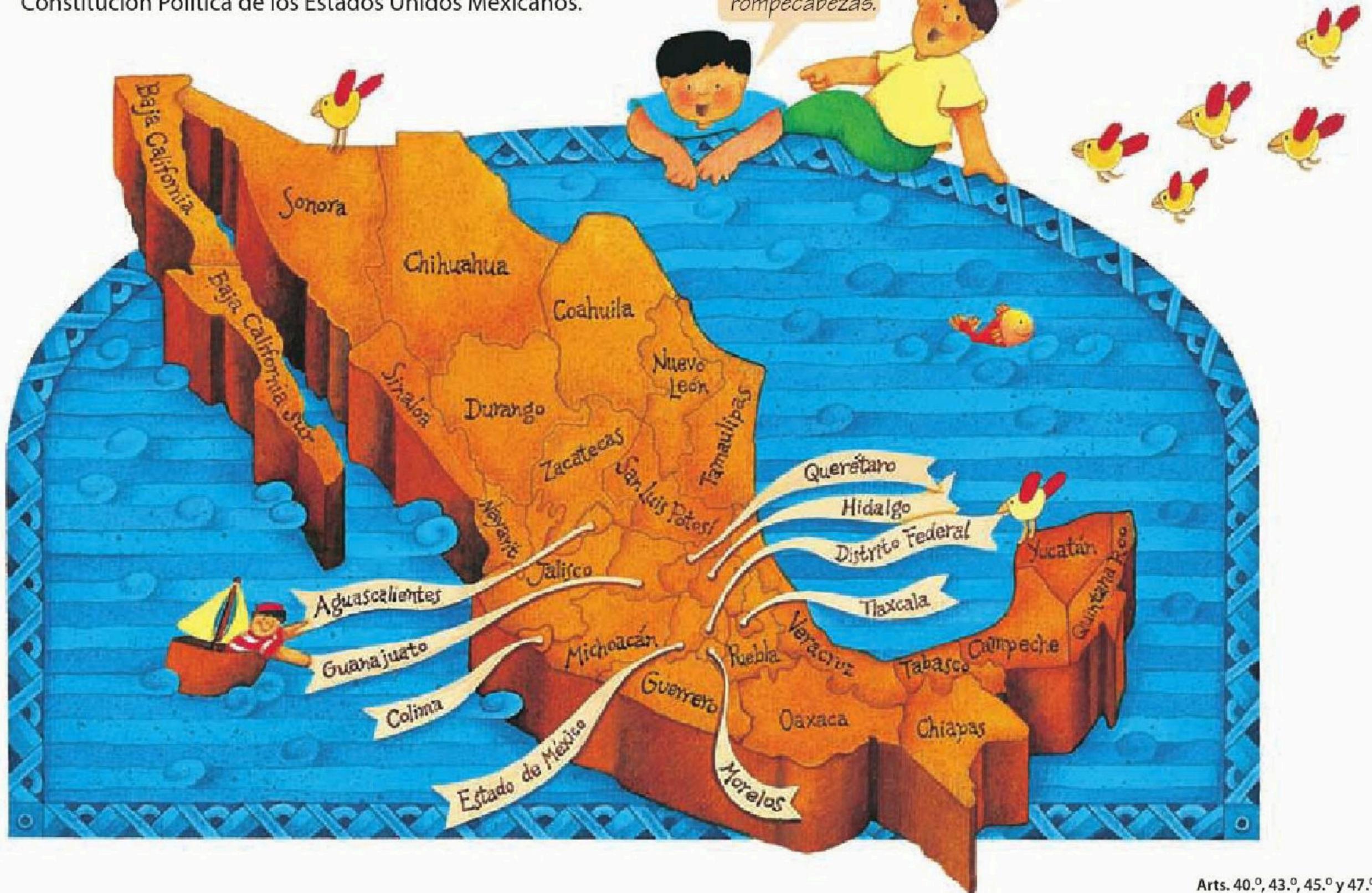
Por eso dicen que la unión hace la fuerza.

Territorio

La Constitución se refiere a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos porque está formado por 31 estados y un Distrito Federal, que se han unido para integrar una federación. Cada estado tiene su propio gobierno y una constitución local que debe apegarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El territorio de México parece un rompecabezas.

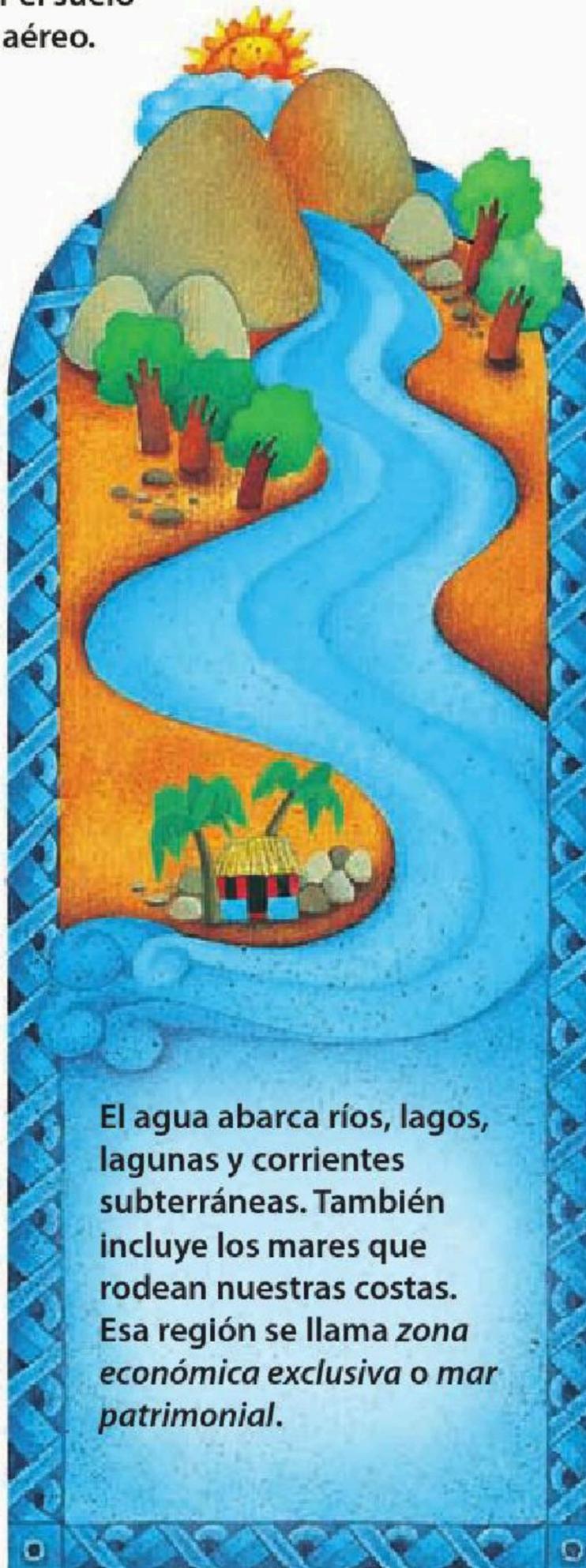
Sí, pero sólo en los mapas donde aparecen las divisiones políticas.



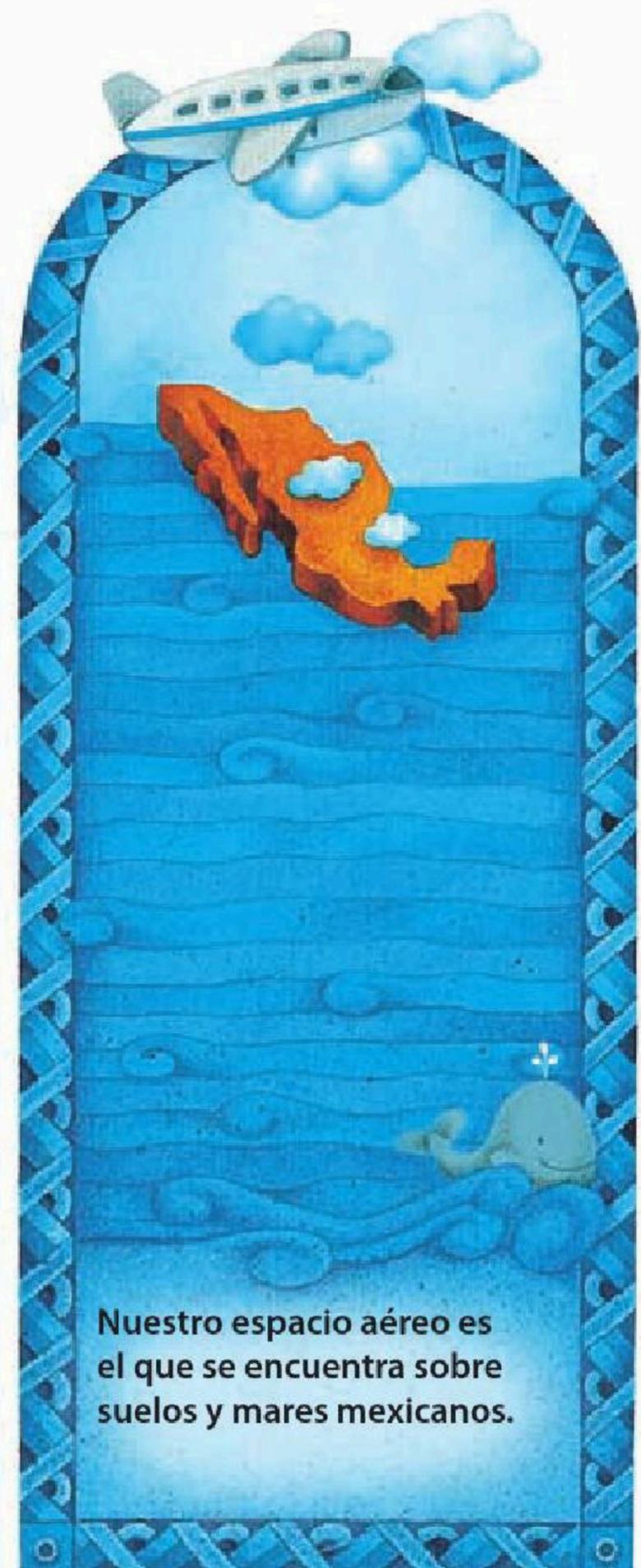
Nuestro territorio se conforma por el suelo y el subsuelo, el agua y el espacio aéreo.



El suelo y el subsuelo abarcan la superficie de los 31 estados, el Distrito Federal, y todas las islas e islotes mexicanos. También abarca el suelo bajo el mar que rodea a nuestro país. Este suelo marino se llama *plataforma continental*.



El agua abarca ríos, lagos, lagunas y corrientes subterráneas. También incluye los mares que rodean nuestras costas. Esa región se llama *zona económica exclusiva o mar patrimonial*.



Nuestro espacio aéreo es el que se encuentra sobre suelos y mares mexicanos.

El gobierno

Nuestro gobierno se encarga de vigilar que se cumpla la Constitución y de garantizar que todas las personas vivan seguras y libres. Está formado por autoridades que se encargan de dirigir, controlar y administrar sus instituciones.

¿Son iguales todos los gobiernos?

No, México ha luchado para tener un gobierno republicano, democrático, representativo, federal y laico.

¿Qué es eso?

Vamos por partes: en los gobiernos republicanos, los gobernantes no desempeñan sus cargos toda la vida, sino que su mandato tiene una duración definida.



En la escuela,
voté para elegir
al jefe del grupo.

También votamos
para elegir a nuestros
gobernantes. Por
eso nuestro país es
democrático.

Tenemos
un gobierno
representativo
porque elegimos
a otras personas
para que nos
representen y
atiendan nuestras
necesidades.



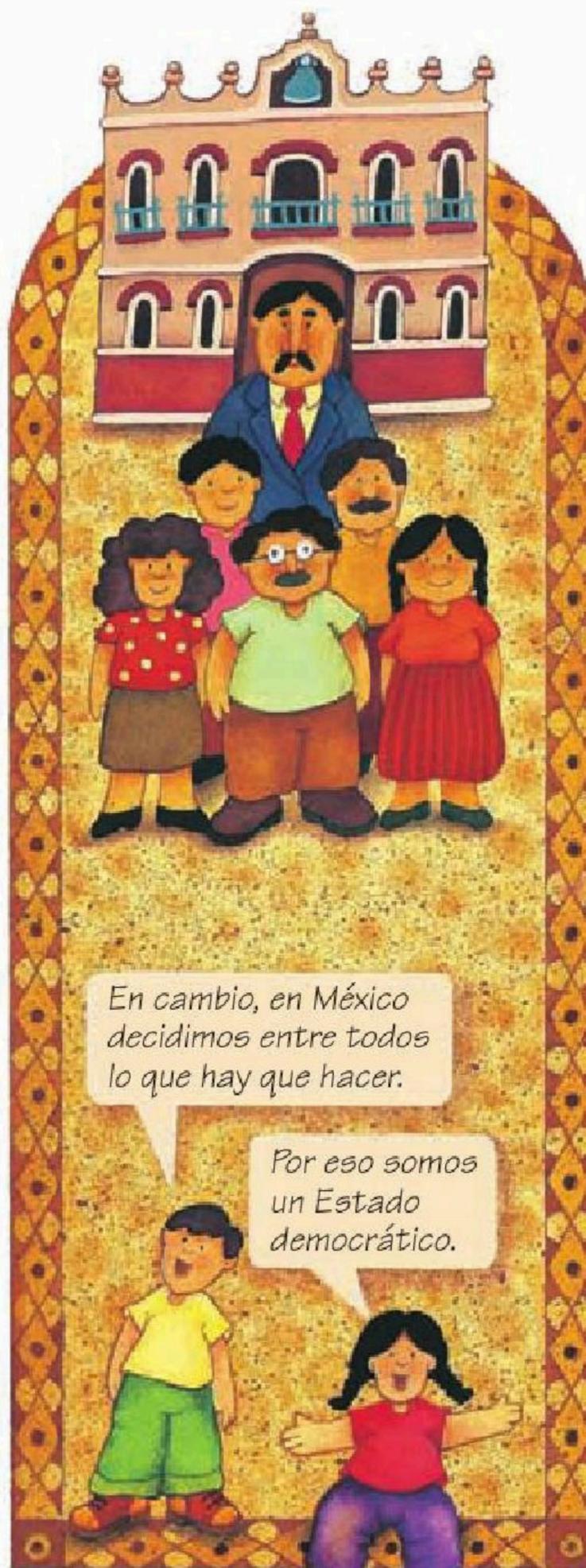
Hay países monárquicos, es decir, que están gobernados por reyes.

No los elige el pueblo, sino que heredan el poder y lo ejercen toda su vida, si así lo quieren.



Hay otros países dominados por dictaduras, que son gobiernos impuestos por la fuerza, donde no participa el pueblo.

En las dictaduras, el pueblo no puede decir lo que piensa. Ni quejarse siquiera.



En cambio, en México decidimos entre todos lo que hay que hacer.

Por eso somos un Estado democrático.



Recuerdo que cada estado tiene su propia constitución y elige a su gobernante y representantes.

Sí, porque cada estado es autónomo y libre. Aunque todos juntos integran la federación, por eso decimos que México es una república federal.

Los estados pueden construir sus constituciones según sus necesidades.

Los tres poderes



El Poder Legislativo se encarga de elaborar y modificar las leyes que rigen al país.

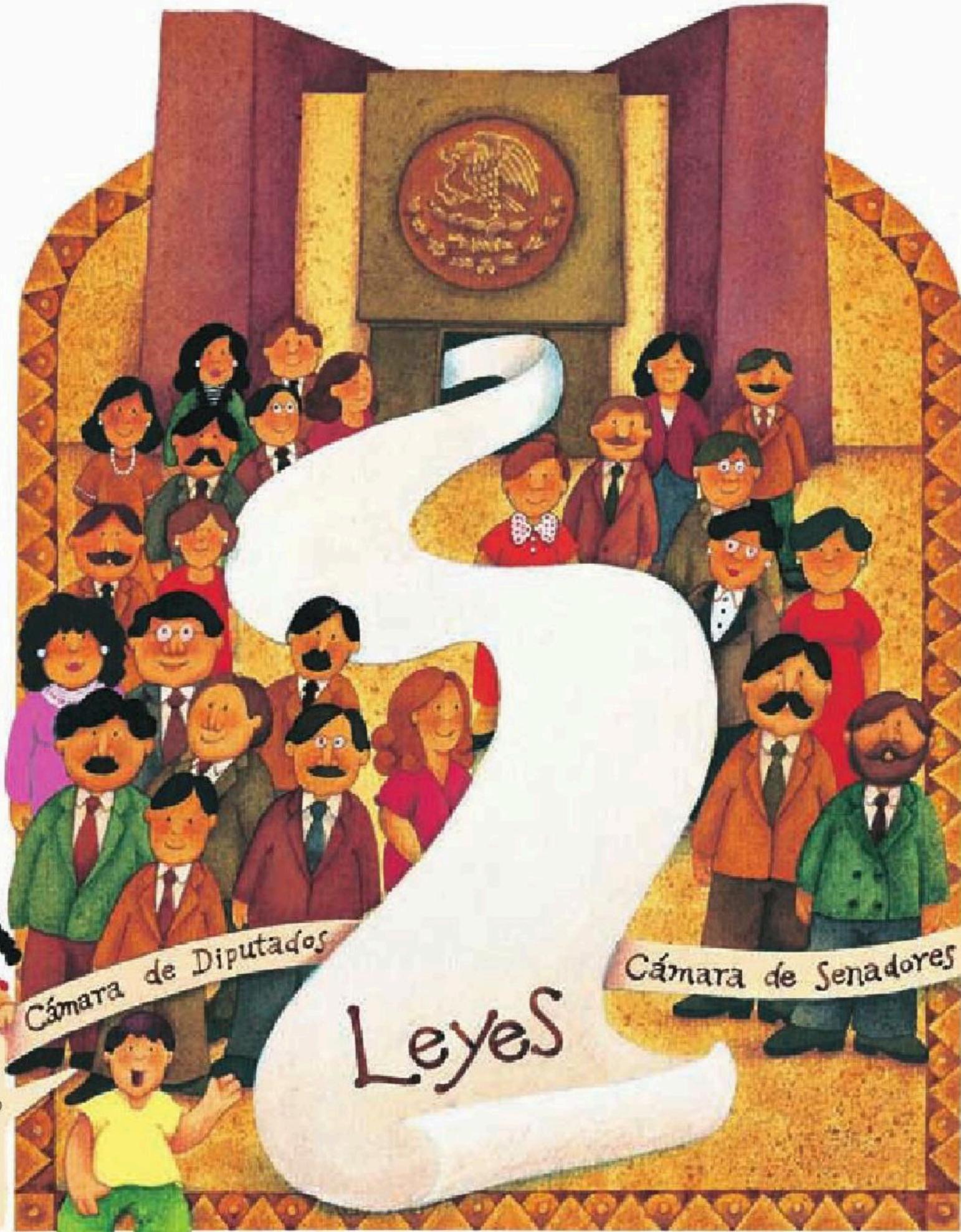
El presidente de la república ejerce el Poder Ejecutivo y tiene que gobernar de acuerdo con lo indicado en las leyes.

El Poder Judicial está encargado de vigilar que la Constitución se cumpla y de resolver los conflictos que surgen entre las personas.

Poder Legislativo Federal

Al Poder Legislativo de todo el país también se le llama *Congreso de la Unión*.

Está integrado por dos grupos de personas: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.



Las leyes federales se discuten primero en una cámara y después se revisan en la otra.



¿Por eso hay dos cámaras?



Sí, las leyes son muy importantes; por eso participan muchas personas en su aprobación.



¿Quién nombra a los senadores y diputados?

Se eligen a través de una votación en la que participan ciudadanos mayores de 18 años que cuentan con credencial de elector.

¡Ya recordé, México es una república representativa!

Así es, los diputados y los senadores son los representantes del pueblo mexicano.



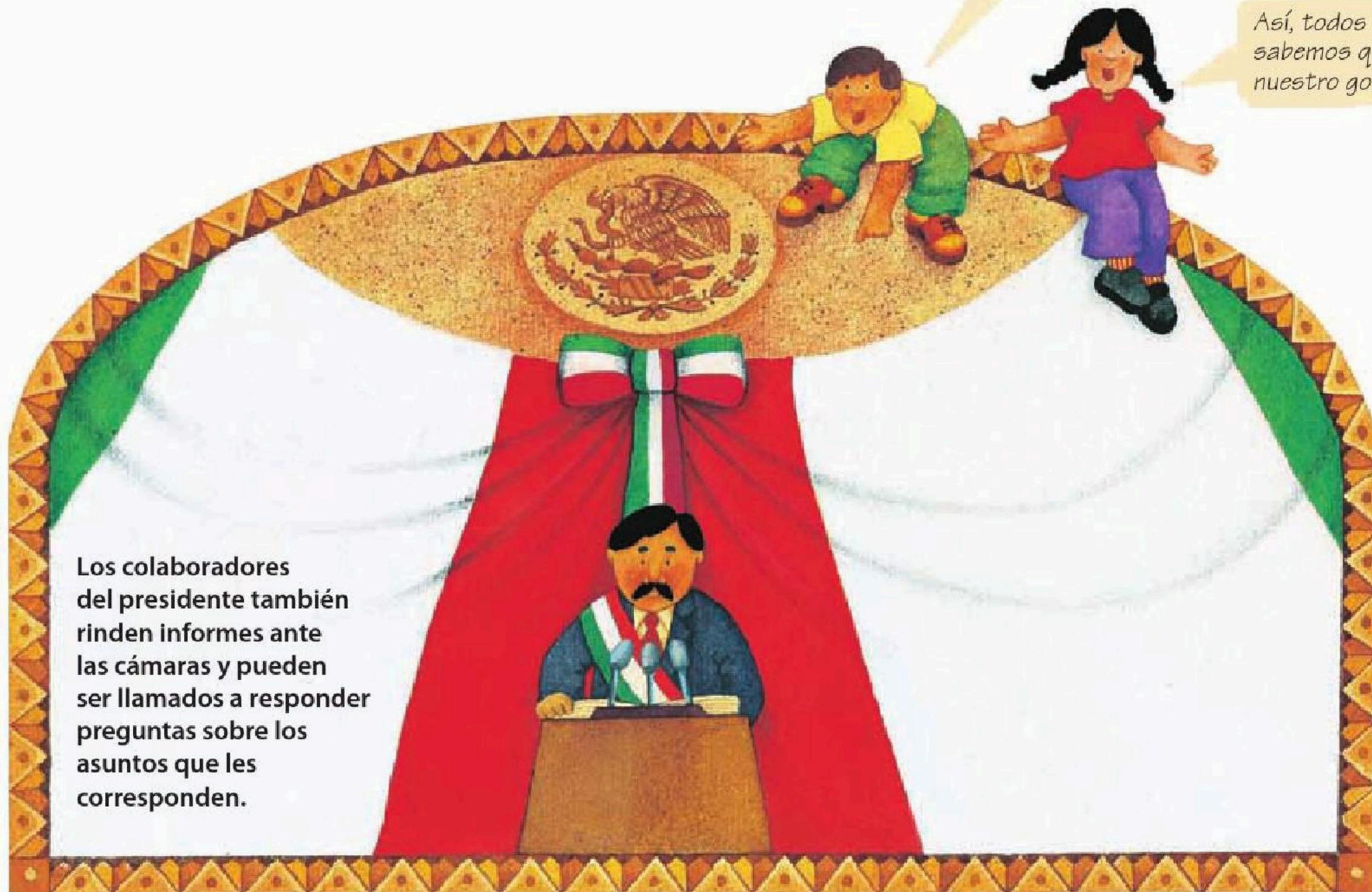
Los diputados y los senadores son de distintos partidos políticos para que representen las diversas ideas, intereses y necesidades del pueblo. Todos los cargos públicos pueden ser ocupados por hombres o mujeres.

Además de elaborar las leyes, los diputados y senadores vigilan las actividades del Poder Ejecutivo Federal.

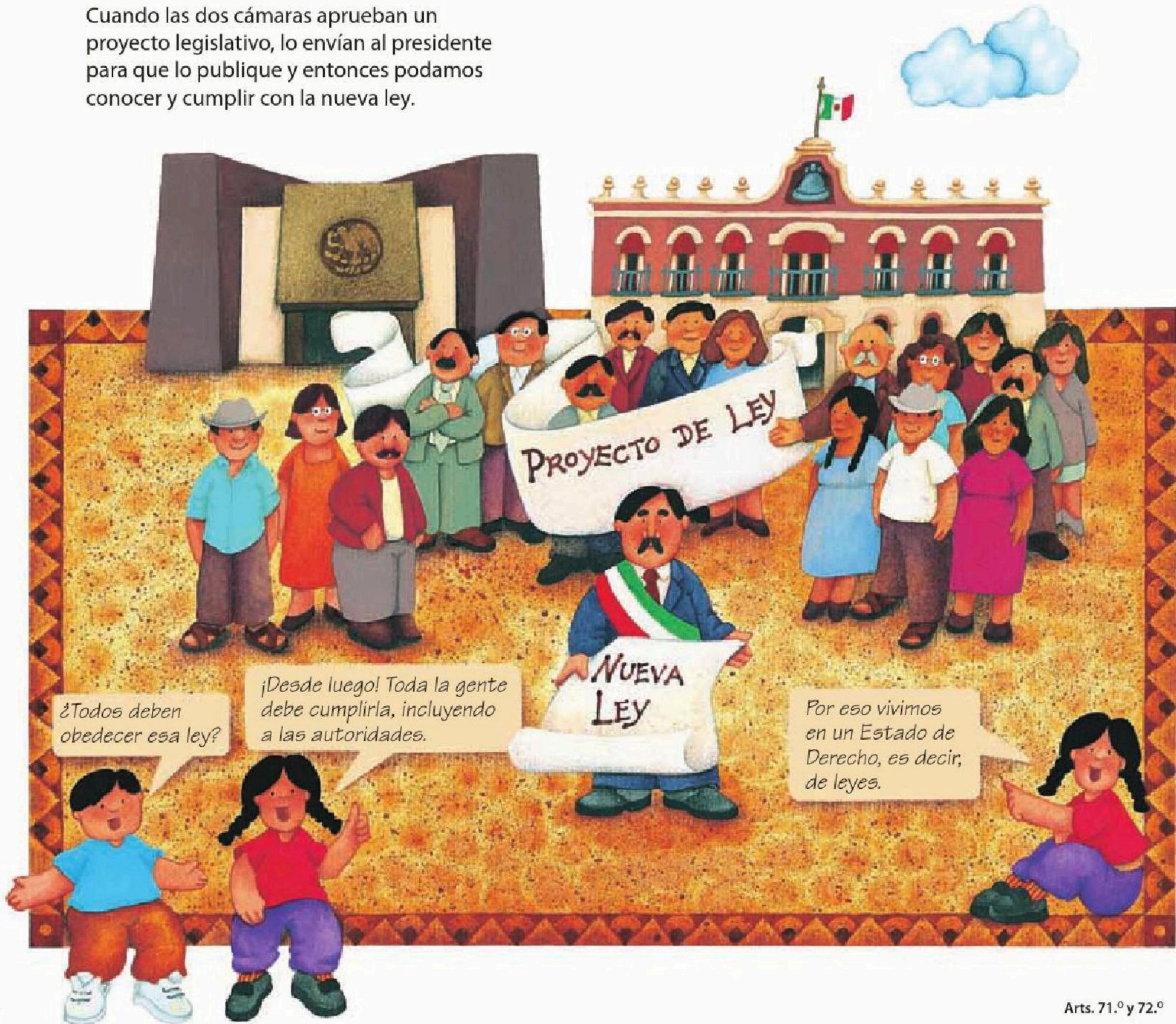
Cada año, nuestro presidente rinde un informe por escrito sobre sus actividades y lo da a conocer al público.

Así, todos sabemos qué hizo nuestro gobierno.

Los colaboradores del presidente también rinden informes ante las cámaras y pueden ser llamados a responder preguntas sobre los asuntos que les corresponden.



Cuando las dos cámaras aprueban un proyecto legislativo, lo envían al presidente para que lo publique y entonces podemos conocer y cumplir con la nueva ley.



El Poder Ejecutivo Federal

El presidente ejecuta las leyes y lo elige el pueblo, ¿verdad?

Sí, las elecciones presidenciales se realizan cada seis años. La Constitución prohíbe la reelección.

Eso quiere decir que una persona sólo puede ser presidente una vez en su vida.



El presidente es el jefe superior del ejército, la armada y la fuerza aérea.

La Constitución dice que se debe luchar para que exista paz en el mundo. Sin embargo, también debe preservar la seguridad nacional.

El presidente también dirige las relaciones con otros países: firma con ellos los tratados internacionales.



Pero la Cámara de Senadores revisa primero los tratados internacionales.

Si los aprueba, se convierten en ley para todo el país y deben cumplirse de la misma forma que nuestra Constitución.

El presidente nombra a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado, y puede sustituirlos en cualquier momento.



Ellos se encargan, entre otras cosas, de la salud, el turismo, la ecología, la educación, el comercio, el desarrollo social, la energía, la paz dentro del país, las comunicaciones, el campo, la recaudación de impuestos, el trabajo y las relaciones con otros países.

Hay algunos nombramientos que hace con la aprobación del Senado, por ejemplo, a los diplomáticos, que son las personas que representan a México en otros países.

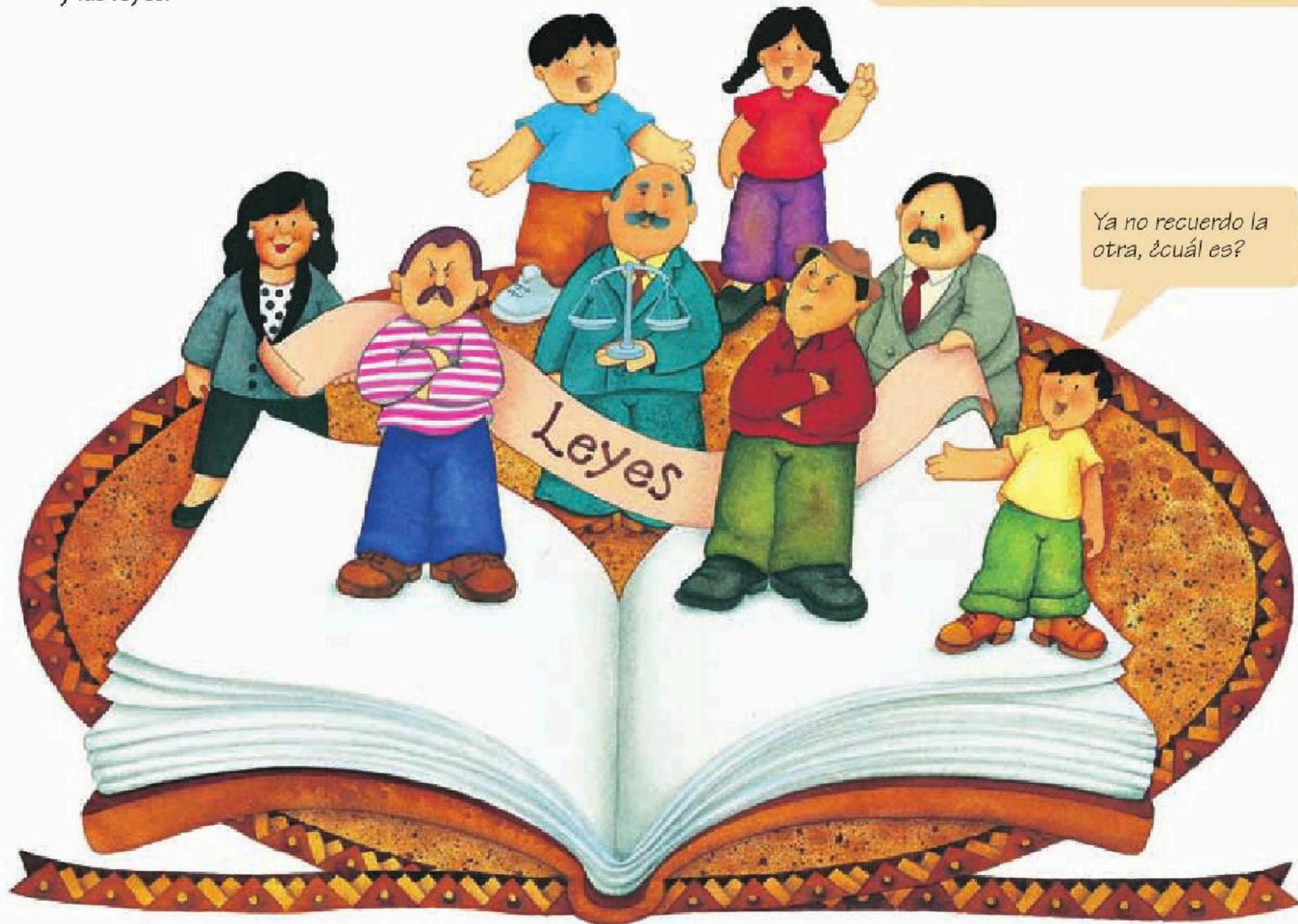
Poder Judicial Federal

El Poder Judicial de la Federación está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

¿Y cómo lo hace?

De dos maneras. La primera es que resuelve problemas legales entre los gobernantes y los gobernados, para que nadie abuse del poder.

Ya no recuerdo la otra, ¿cuál es?

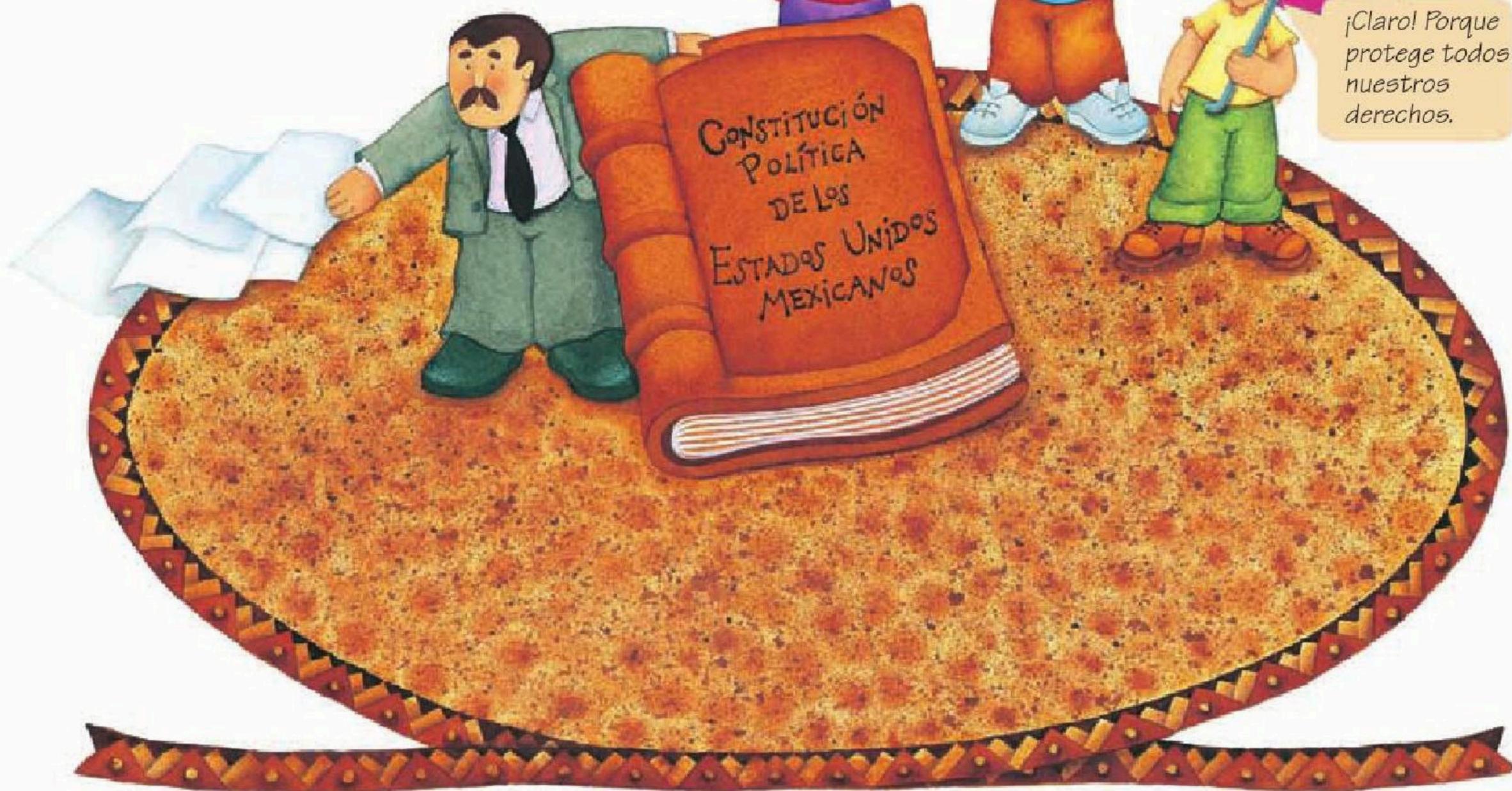


Vigilar que no exista ninguna ley o norma que contradiga a la Constitución.

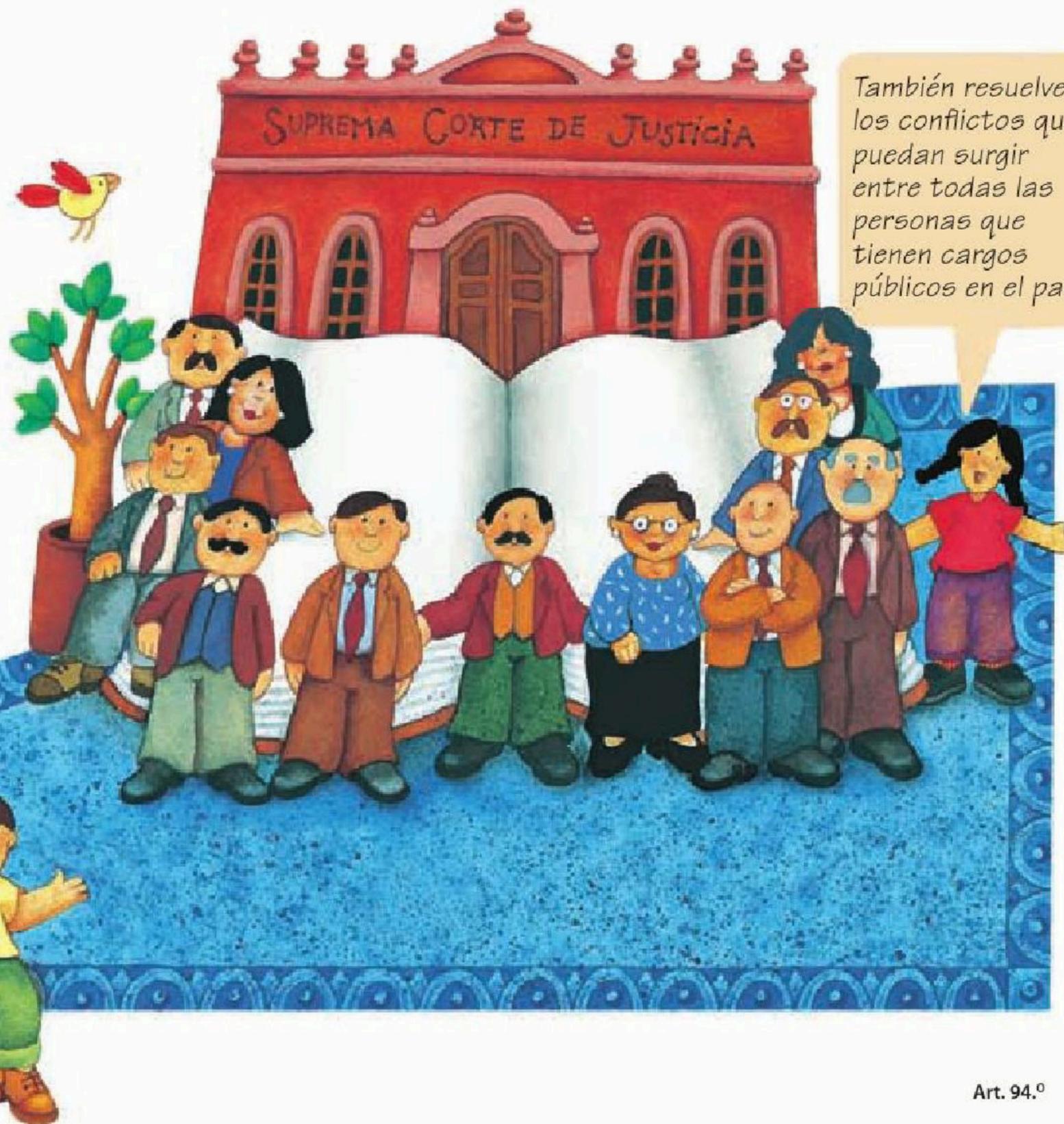
La segunda es el amparo, pues sirve para proteger los derechos que otorga la Constitución.

¿Por eso la Constitución es nuestra ley más importante?

¡Claro! Porque protege todos nuestros derechos.



El Poder Judicial Federal está encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal que existe en nuestro país, y su función principal es hacer cumplir la Constitución; por eso se dice que es un *Tribunal Constitucional*.



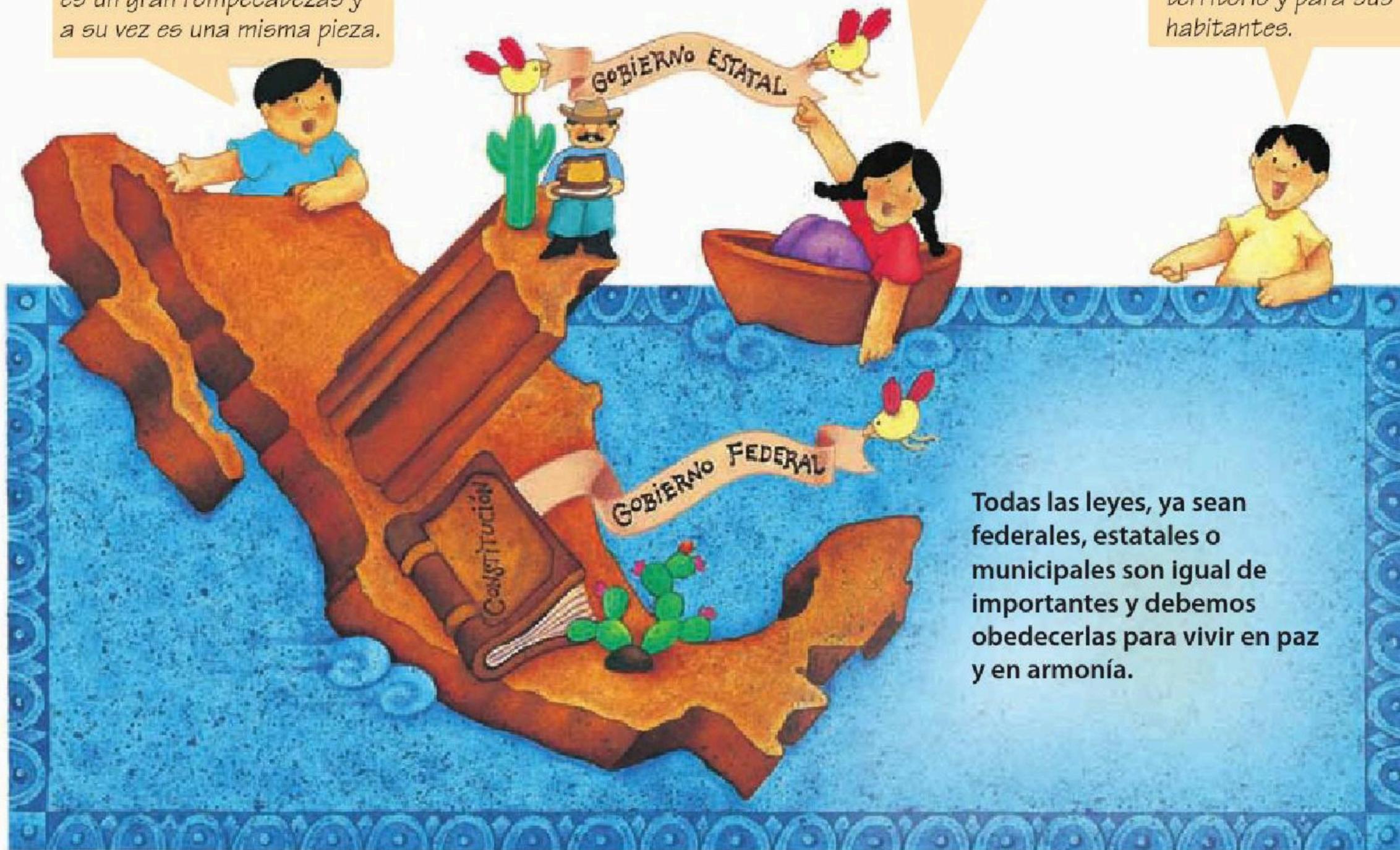
También resuelve los conflictos que puedan surgir entre todas las personas que tienen cargos públicos en el país.

El federalismo

Tengo familia en muchos estados del país, pero sigo sin entender por qué México es un gran rompecabezas y a su vez es una misma pieza.

Imagina que ese rompecabezas representa al país o la república federal y las entidades federativas son las piezas que lo componen, y que a su vez están formadas por municipios.

Las entidades federativas, mejor dicho, las piezas del rompecabezas, tienen sus propias leyes estatales y municipales que aplican exclusivamente en su territorio y para sus habitantes.



Todas las leyes, ya sean federales, estatales o municipales son igual de importantes y debemos obedecerlas para vivir en paz y en armonía.

Gobiernos estatales

Cada estado es libre y soberano para regular la convivencia de sus habitantes. Por ejemplo, las obligaciones de nuestra familia son darnos alimento y vestido.

O regula la adopción de niños.

¿Y si la ley de un estado no protege a los niños?

No te preocupes. Las leyes de los estados respetan la Constitución Federal, la cual establece que el deber de los adultos es cuidarnos.



El gobierno de cada estado es republicano, representativo y popular. También se divide en tres poderes.

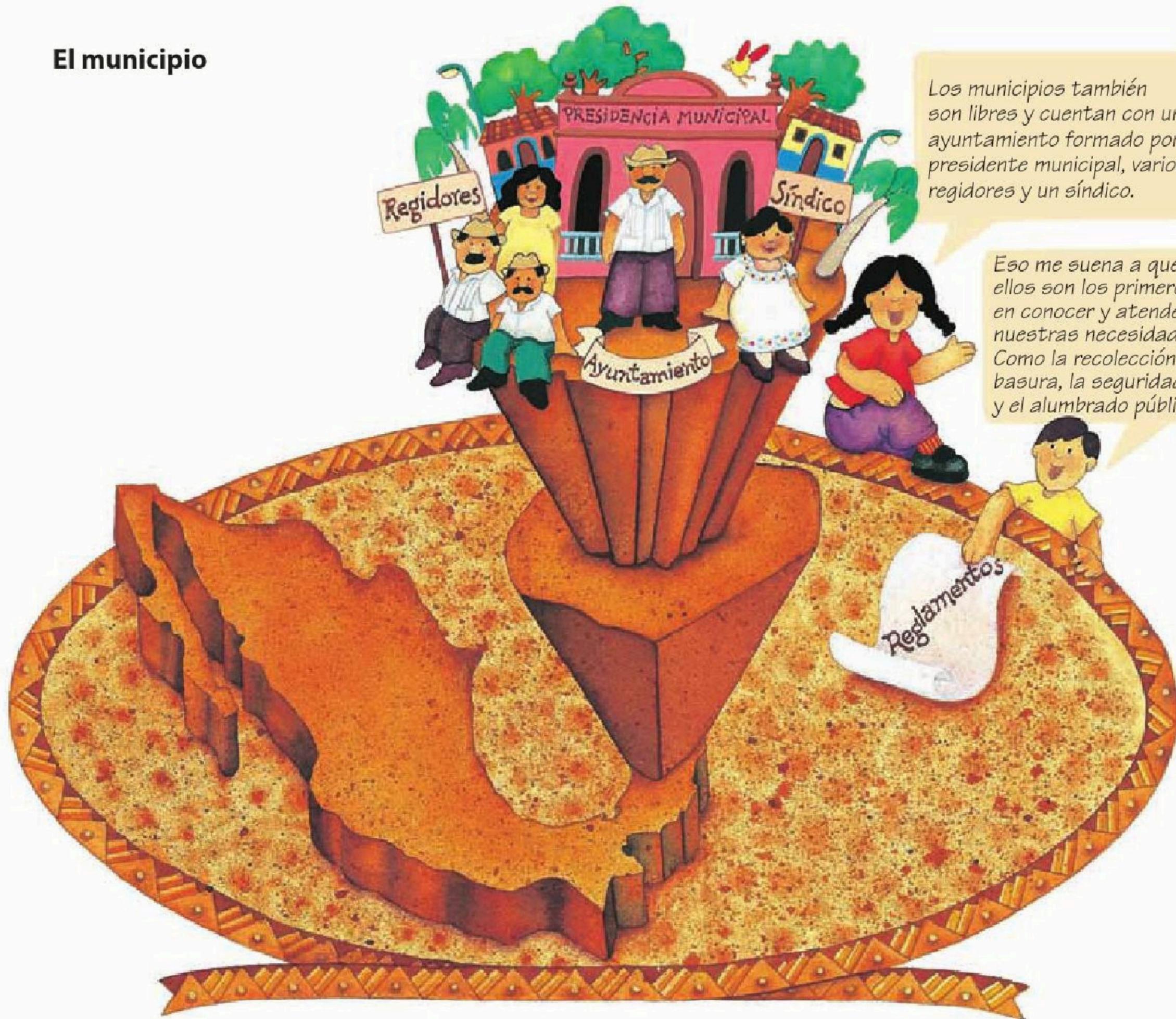
Quien gobierna el estado ejerce el Poder Ejecutivo. Aplica las leyes del estado y gobierna durante seis años. No puede reelegirse.

Igual que el presidente.

El Poder Judicial local está formado por los tribunales que establece la constitución estatal.

Cada estado tiene su Poder Legislativo y su Poder Judicial local. En el primer poder hay diputados y en el segundo poder, magistrados y jueces.

El municipio



Los municipios también son libres y cuentan con un ayuntamiento formado por el presidente municipal, varios regidores y un síndico.

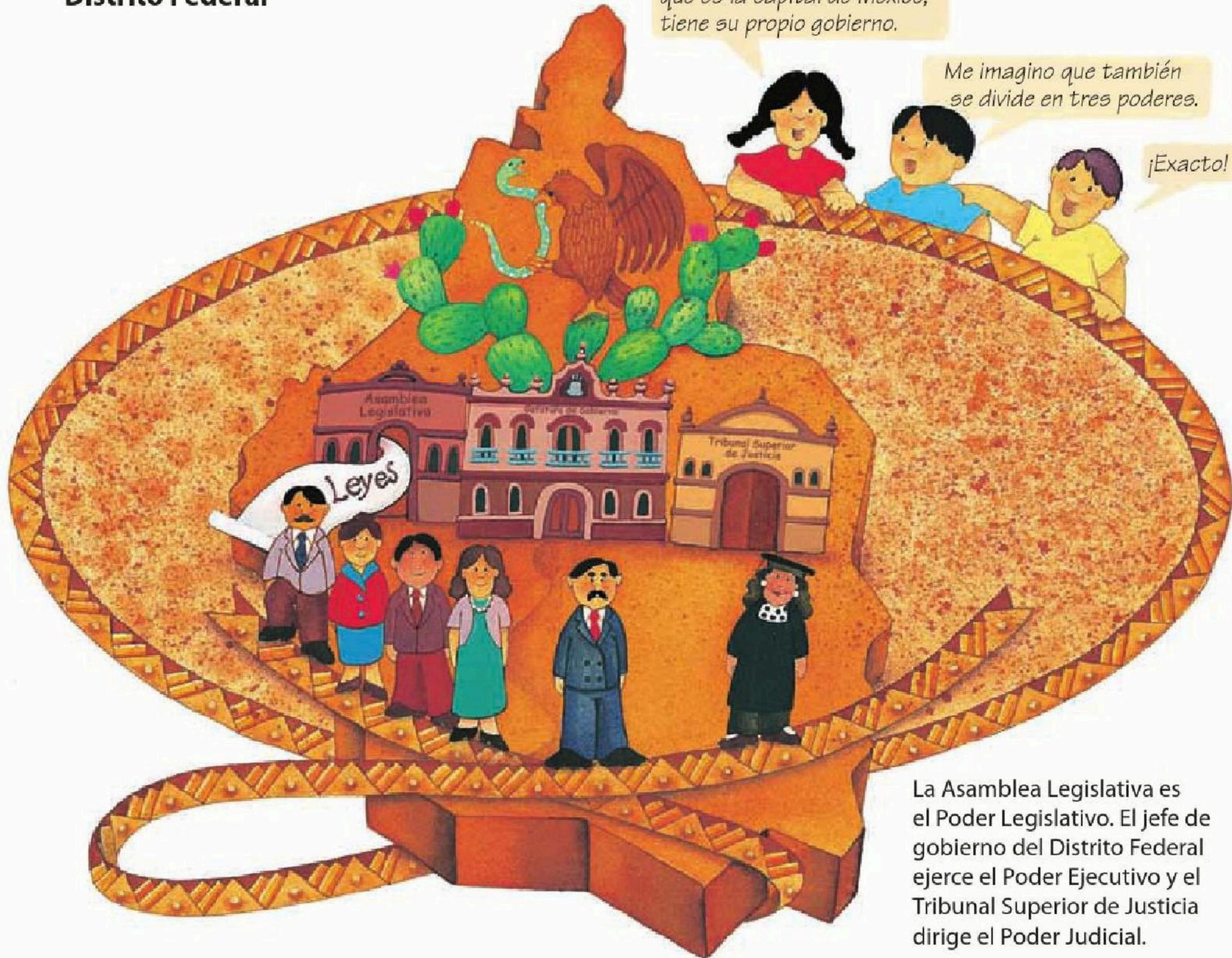
Eso me suena a que ellos son los primeros en conocer y atender nuestras necesidades. Como la recolección de basura, la seguridad y el alumbrado público.

Distrito Federal

Pero el Distrito Federal,
que es la capital de México,
tiene su propio gobierno.

Me imagino que también
se divide en tres poderes.

¡Exacto!



La Asamblea Legislativa es
el Poder Legislativo. El jefe de
gobierno del Distrito Federal
ejerce el Poder Ejecutivo y el
Tribunal Superior de Justicia
dirige el Poder Judicial.

Reformas a la Constitución

¿Nunca cambia la Constitución?

Sí, como el país cambia y cambian sus necesidades, la Constitución también se reforma.

¿Aunque sea un cambio pequeño?

REFORMA
CONSTITUCIONAL

Sí, deben discutirlo el Congreso de la Unión y todas las entidades federativas, pues México se organiza gracias a lo que señala la Constitución. Por eso, todo México debe conocerla, participar en sus reformas y hacer que se cumpla lo que se establece en ella.

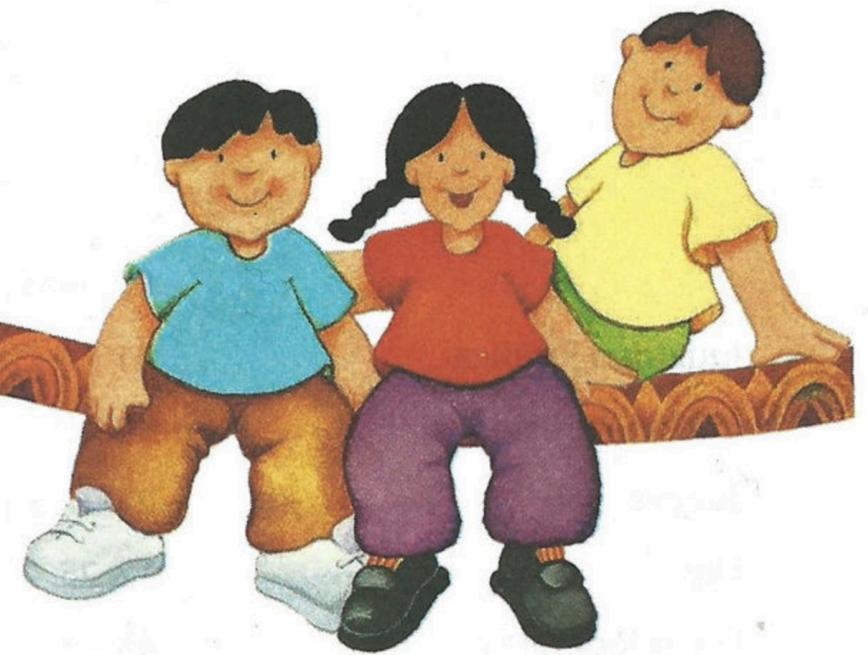


Es muy útil saber cómo funciona nuestro país.

Sólo si conocemos la Constitución podemos luchar para que México sea cada vez mejor.

Yo ya la conozco y sé cómo cumplirla.



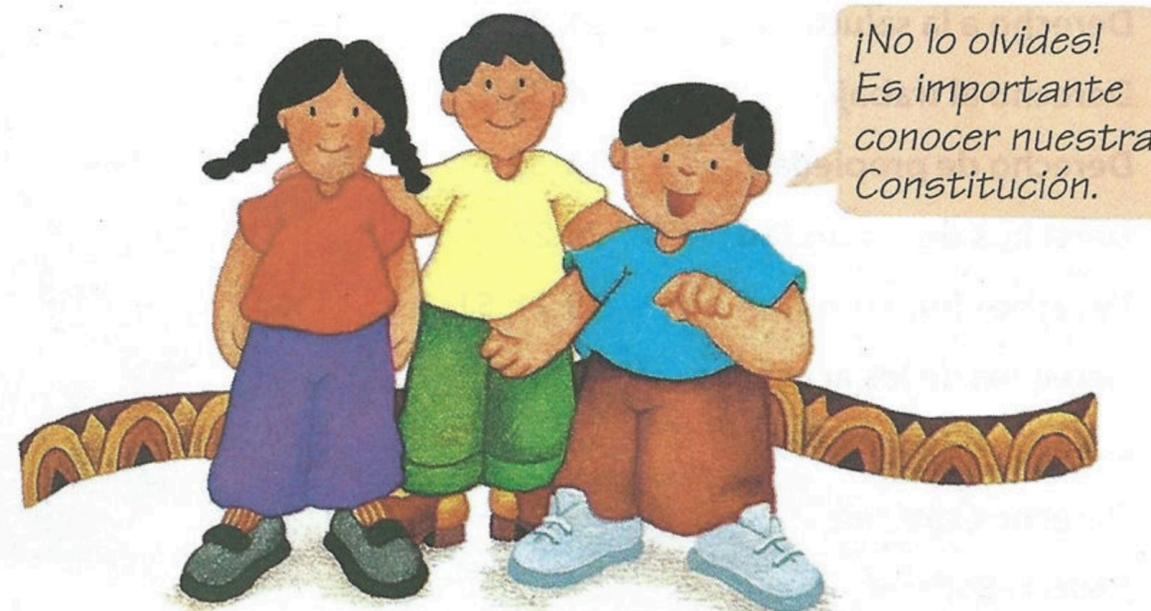


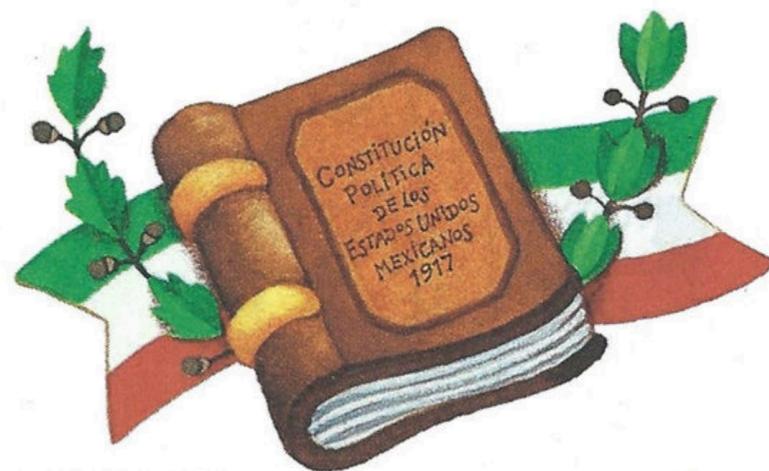
Índice temático

	Páginas		Páginas
Amparo	51	División de poderes	42, 52, 55, 57
Constitución	12, 17, 41, 50-52, 59	Ecología	13, 49
Campesinos	32	Educación	17, 19, 30-31, 49
Cultura	14	Elecciones	18, 39, 41, 47, 56
Democracia	39-40	Entidades federativas	36, 41, 52-54
Derecho a la educación	30-31	Estado de Derecho	46
Derecho a la información	23	Estado mexicano	15
Derecho a la salud	21, 35	Familia	33-34
Derecho al trabajo	24, 33	Federación	41, 53
Derecho de propiedad	13, 32	Garantía de legalidad	22-23
Derechos de seguridad	25-27	Gobernadores	55
Derechos humanos	19-21, 51	Gobierno	15, 38-39, 55
Derechos de los acusados	27	Gobiernos estatales	54-55
Derechos de los niños	34, 54	Iglesias	28
Derechos sociales	21, 29, 31		
Distrito Federal	57		

	Páginas
Igualdad jurídica	21
Informe presidencial	45
Jueces	25-27, 52
Ley	12, 25, 42-43
Leyes federales	43, 53
Leyes locales	53-54
Libertad de creencias	28
Libertad de expresión	22, 40
Libertad de profesión	24
Libertad de reunión	23
Ministerio Público	27
Municipios	56
Nación mexicana	14
Obligación de ir a la escuela	17
Obligación de pagar impuestos	17
Obligación de votar	18
Partidos políticos	44
Poder Ejecutivo	42, 45, 47-49, 55
Poder Judicial	25, 42, 50-52
Poder Legislativo	42-43, 53, 55
Presidente de la república	42, 45-49, 57

	Páginas
Protección de derechos humanos	20, 51
Pueblos indígenas	14
Relaciones exteriores	48-49
Salario	33
Secretarios de Estado	49
Seguro social	35
Servidores públicos	58
Soberanía	54
Suprema Corte de Justicia	50-52
Territorio	14, 36-37





Conoce nuestra Constitución

Se imprimió por encargo de la
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos,
en los talleres de Centro Gráfico Industrial, S.A. de C.V.,
con domicilio en Miguel Ángel de Quevedo No. 1144,
Col. Parque San Andrés, C.P. 04040, México, D.F.,
en el mes de diciembre de 2014.
el tiraje fue de 2'701,000 ejemplares.



Impreso en papel reciclado

